

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 2002, (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese

el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.695.403.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Fernando.
CPT: 6545910.
Denom. puesto trabajo: Subdirector C.O.P.
Centro destino: D.P. Málaga.
Centro directivo: D.P. Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 26 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 123, de 22 de octubre de 2002), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Denominación puesto de trabajo: Director.
Código RPT: 1527510.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Museo de Bellas Artes.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANEXO I

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publica la concesión de subvenciones en materia de fomento del deporte en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA número 9, de 25 de enero) establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones para el fomento del deporte en Andalucía, que están dirigidas a las Federaciones Deportivas Andaluzas, a las Universidades Andaluzas, Entidades Locales Andaluzas, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro. Asimismo, en la Resolución de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva (BOJA núm. 149, de 29 de diciembre de 2001), convoca la concesión de subvenciones para el fomento del Deporte en Andalucía, para el año 2002.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 6.4 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades mencionadas con anterioridad, que fueron debidamente notificadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.14.00.01.00.441.00.46B.1
01.14.00.01.00.460.00.46B.4
01.14.00.01.00.482.00.46B.1
01.14.00.01.00.484.00.46B.2
01.14.00.01.00.486.00.46B.0

Asimismo, se hacen públicas las subvenciones excepcionales que figuran en el Anexo II, concedidas conforme con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos autónomos y su régimen jurídico, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.484.00.46B.2.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuran en el Anexo, quedando en todo caso acreditados en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 9.921,78 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Almería.
Cantidad concedida: 13.643,94 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 19.720,63 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.
Cantidad concedida: 17.522,65 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 12.633,49 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Cantidad concedida: 24.853,05 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 27.329,07 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Cantidad concedida: 18.238,19 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 9.155,99 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 17.365,26 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Huelva.
Cantidad concedida: 1.953,00 €.
Finalidad de la subvención: III encuentro transfronterizo.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 11.356,90 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Cantidad concedida: 8.397,69 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 19.122,51 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Cantidad concedida: 18.898,57 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 34.934,49 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Cantidad concedida: 26.097,89 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 6.078,14 €.
Finalidad de la subvención: Programas deportivos propios.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Cantidad concedida: 6.900,76 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento Palos de la Frontera.
Cantidad Concedida: 2.764,00 €.
Finalidad de la subvención: XIII regata Palos-Lagos.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ayamonte.
Cantidad Concedida: 13.800,00 €.
Finalidad: Programa transfronterizo de cooperación deportiva.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Cantidad concedida: 11.154 €.
Finalidad de la subvención: Clásica ciclista internacional de Almería.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Cantidad concedida: 17.045,00 €.
Finalidad de la subvención: XV Memorial de Atletismo Francisco Ramón Higuera.

Beneficiario: Consorcio Provincial Mundo Vela de Cádiz.
Cantidad concedida: 21.410 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Mistral (categorías infantil, juvenil y master).

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Cantidad concedida : 30.000,00 €.
Finalidad de la subvención: 11 copa de Europa Sub-21 de Hockey femenino.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Macael.
Cantidad concedida: 9.015,00 €.
Finalidad de la subvención: III Torneo Internacional de Fútbol-7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Cantidad concedida: 6.010,00 €.
Finalidad de la subvención: XXIV media maratón Sevilla-Los Palacios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Cantidad concedida: 3.005,00 €.
Finalidad de la subvención: XIX media maratón internacional Ciudad de Motril.

Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.
Cantidad concedida: 5.522,00 €.
Finalidad de la subvención: III Torneo Internacional Masculino de Tenis.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Cantidad concedida: 3.600,00 €.
Finalidad de la subvención: VIII Torneo Internacional abierto de Ajedrez.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas.
Cantidad concedida: 24.203,00 €.
Finalidad de la subvención: III Torneo abierto Internacional de Ajedrez.

Beneficiario: Patronato de Deportes de Dos Hermanas.
Cantidad concedida: 2.465,00 €.
Finalidad de la subvención: XII Torneo Internacional de Waterpolo Ciudad de Dos Hermanas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinarejo.
Cantidad concedida: 4.297,00 €.
Finalidad de la subvención: X Duatlón internacional.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ecija.
Cantidad concedida: 1.800,00 €.
Finalidad de la subvención: II media maratón ciudad de Ecija.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.
Cantidad concedida: 15.025,00 €.
Finalidad de la subvención: II Regata PROAM internacional de Windsurf.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Cantidad concedida: 24.040,00 €.
Finalidad de la subvención: XX Cross Internacional de Itálica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Cantidad concedida: 7.512,00 €.
Finalidad de la subvención: XVIII Cross del Aceite.

Beneficiario: Patronato de Deportes de Dos Hermanas.
Cantidad concedida: 1.800,00 €.
Finalidad de la subvención: IV media maratón «Tierra y Olivo».

Beneficiario: Patronato Municipal de Deporte de Jaén.
Cantidad concedida: 9.010,00 €.
Finalidad de la subvención: XIX carrera urbana internacional Noche de San Antón.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Jaén.
Cantidad concedida: 5.005,00 €.
Finalidad de la subvención: XV Milla urbana internacional de otoño «Manuel Pancorbo».

Beneficiario: Fundación deportiva municipal de Málaga.
Cantidad concedida: 5.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Regata Cutty Sark de Grandes Veleros 2002.

Beneficiario: Asociación XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.
Cantidad concedida: 107.021,00 €.
Finalidad de la subvención: Promoción de los XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.

Beneficiario: Club Adaba.
Cantidad concedida: 10.260,00 €.
Finalidad de la subvención: Open de España de BTT XC.

Beneficiario: Club de Ajedrez Reverte Albos.
Cantidad concedida: 2.250,00 €.
Finalidad de la subvención: III Torneo Internacional Villa de Albox.

Beneficiario: Club Tarifa Wind.
Cantidad concedida: 12.910,00 €.
Finalidad de la subvención: Clásica de Windsurf Toro Andaluz 2002.

Beneficiario: Peña Ajedrecística Isleña.
Cantidad concedida: 2.700,00 €.
Finalidad de la subvención: XVI Open Internacional de Ajedrez.

Beneficiario: Peña Motociclista Almodóvar del Río.
Cantidad concedida: 7.213,00 €.
Finalidad de la subvención: VIII Motocross Internacional Villa de Almodóvar.

Beneficiario: Moto Club Mas-Gas.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.
Finalidad de la subvención: 7.ª concentración internacional.

Beneficiario: Grupo de Montaña Tiñosa.
Cantidad concedida: 10.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Expedición Aconcagua 2002.

Beneficiario: Club de Tenis Pozoblanco.
Cantidad concedida: 27.045,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonatos Andalucía en pista rápida Ciudad de Pozoblanco Open Diputación.

Beneficiario: Club Priego de Tenis de mesa.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.
Finalidad de la subvención: VI Open Internacional Día de Andalucía.

Beneficiario: Club de Mar Puerto Banús.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Finalidad de la subvención: IV Copa de Andalucía de pesca de altura.

Beneficiario: Club de Orientación Málaga.
Cantidad concedida: 10.000,00 €.
Finalidad de la subvención: III Trofeo Internacional Andalucía Orientación.

Beneficiario: Club Náutico Marítimo de Benalmádena.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Finalidad de la subvención: IX Torneo Internacional de Pesca de Atún.

Beneficiario: Club de Tenis Betis.
Cantidad concedida: 27.045,00 €.
Finalidad de la subvención: XL Concurso de Tenis Challenguer «Copa Sevilla» internacionales de Andalucía.

Beneficiario: C.D. Asociación Deportiva Plutón.
Cantidad concedida: 3.465,00 €.
Finalidad de la subvención: Expedición Kilimanjaro 2002.

Beneficiario: Fundación Tierras del Sur.
Cantidad concedida: 15.025,00 €.
Finalidad de la subvención: III Torneo Internacional de Padel Fundación Tierras del Sur.

Beneficiario: Club Bádminton la Rinconada.
Cantidad concedida: 3.000,00 €.

Finalidad de la subvención: X Torneo Internacional Villa de la Rinconada.

Beneficiario: Club Aeronáutico de Andalucía.
Cantidad concedida: 4.700,00 €.
Finalidad de la subvención: Open Internacional de vuelo simulado.

Beneficiario: Club Atletismo Maracena.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.
Finalidad de la subvención: XVIII subida Granada-Pico Veleta.

Beneficiario: Peña Ciclista Galera.
Cantidad concedida: 7.560,00 €.
Finalidad de la subvención: Memorial Galera de ciclismo.

Beneficiario: Real Sociedad de Tiro de Pichón.
Cantidad concedida: 36.060,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato del mundo de Tiro a Vuelo.

Beneficiario: Club Ciclista Torredonjimeno.
Cantidad concedida: 12.020,00 €.
Finalidad de la subvención: XVIII clásica Ciudad de Torredonjimeno de ciclismo.

Beneficiario: Club Tenis Martos.
Cantidad concedida: 6.010,00 €.
Finalidad de la subvención: Torneo Ciudad de Martos Internacionales de Tenis.

Beneficiario: C.D. Kayak Polo de Málaga.
Cantidad concedida: 12.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Torneo Internacional de Kayak Polo Residencia Andalucía.

Beneficiario: Federación Andaluza de Baloncesto.
Cantidad concedida: 24.040,00 €.
Finalidad de la subvención: Programa Baloncesto escolar 3x3.

Beneficiario: Federación Andaluza de Billar.
Cantidad concedida: 10.818,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España Absoluto de Billar a tres bandas Ciudad de Ecija.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos Físicos.
Cantidad concedida: 15.326,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de ciclismo adaptado.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Psíquicos.
Cantidad concedida: 18.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de Fútbol-Sala.

Beneficiario: Federación Andaluza de Esgrima.
Cantidad concedida: 10.440,00 €.
Finalidad de la subvención: VII Torneo de Copa del Mundo a Espada Femenina.

Beneficiario: Federación Andaluza de Petanca.
Cantidad concedida: 2.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Trofeo Internacional de petanca Ciudad de Sevilla.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
Cantidad concedida: 1.046,00 €.
Finalidad de la subvención: III Campeonato de España Open pesca mar-costa femenino.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
Cantidad concedida: 2.225,00 €.
Finalidad de la subvención: XXXIV Campeonato de España pesca mar-costa absoluto.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
Cantidad concedida: 950,00 €.
Finalidad de la subvención: I Campeonato de España de pesca Black-bass desde orilla.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca Deportiva.
Cantidad concedida: 1.100,00 €.
Finalidad de la subvención: IV Campeonato de España salmónidos lance juventud.

Beneficiario: Federación Andaluza de Remo.
Cantidad concedida: 4.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de Seniors y Veteranos.

Beneficiario: Federación Andaluza de Squash.
Cantidad concedida: 1.000,00 €.
Finalidad de la subvención: Open Nacional de Squash Feria de Fuengirola.

Beneficiario: Federación Andaluza de Squash.
Cantidad concedida: 1.800,00 €.
Finalidad de la subvención: Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis.
Cantidad concedida: 12.741,00 €.
Finalidad de la subvención: Internacionales de Andalucía femeninos.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis de Mesa.
Cantidad concedida: 6.010,00 €.
Finalidad de la subvención: 39.º Campeonatos de España.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.
Cantidad concedida: 6.792,00 €.
Finalidad de la subvención: Copa de España clase Mistral (infantil, Juvenil y Seniors).

Beneficiario: Federación Andaluza de Voleibol.
Cantidad concedida: 10.291,00 €.
Finalidad de la subvención: Organización y realización del Programa Olivol.

Beneficiario: Federación Andaluza de Prensa Deportiva.
Cantidad concedida: 19.532,00 €.
Finalidad de la subvención: Diversas Actividades.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol.
Cantidad concedida: 78.131,00 €.
Finalidad de la subvención: Derechos del partido con la selección de Chile.

Beneficiario: Federación Andaluza de Balonmano.
Cantidad concedida: 30.050,00 €.
Finalidad de la subvención: Encuentro internacional amistoso contra la selección de Brasil.

Beneficiario: Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas.
Cantidad concedida: 23.504,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ajedrez.
Cantidad concedida: 73.563,88 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Atletismo.
Cantidad concedida: 347.764,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Automovilismo.
Cantidad concedida: 63.935,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bádminton.
Cantidad concedida: 91.955,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Baloncesto.
Cantidad concedida: 267.445,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Balonmano.
Cantidad concedida: 189.254,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Billar.
Cantidad concedida: 17.892,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bolos.
Cantidad concedida: 25.489,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Boxeo.
Cantidad concedida: 17.429,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Caza.
Cantidad concedida: 37.910,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ciclismo.
Cantidad concedida: 146.712,50 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Colombofilia.
Cantidad concedida: 16.312,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Colombofilia.
Cantidad concedida: 18.930,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Psíquicos.
Cantidad concedida: 36.000,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deporte Minusválidos Físicos.

Cantidad concedida: 117.347,60 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deporte para Sordos.

Cantidad concedida: 45.813,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Aéreos.

Cantidad concedida: 38.255,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes de Invierno.

Cantidad concedida: 132.003,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes de Orientación.

Cantidad concedida: 34.363,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Esgrima.

Cantidad concedida: 35.684,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología.

Cantidad concedida: 61.182,40 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Esquí Náutico.

Cantidad concedida: 11.847,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Frontón.

Cantidad concedida: 25.327,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol.

Cantidad concedida: 540.910,88 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol-Sala.

Cantidad concedida: 75.644,88 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Galgos.

Cantidad concedida: 21.170,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Gimnasia.

Cantidad concedida: 160.265,39 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Golf.

Cantidad concedida: 50.485,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Halterofilia.

Cantidad concedida: 90.152,19 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hípica.

Cantidad concedida: 96.538,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Judo.

Cantidad concedida: 113.035,40 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Karate.

Cantidad concedida: 51.500,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Lucha y Modalidades Asociadas.

Cantidad concedida: 67.664,18 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Montañismo.

Cantidad concedida: 73.420,22 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motociclismo.

Cantidad concedida: 160.771,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motonáutica.

Cantidad concedida: 24.897,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Natación.

Cantidad concedida: 280.668,88 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Padel.

Cantidad concedida: 20.018,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Patinaje.

Cantidad concedida: 31.800,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

Cantidad concedida: 56.800,35 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Petanca.

Cantidad concedida: 37.676,00 €.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Piragüismo.
Cantidad concedida: 169.928,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Polo.
Cantidad concedida: 12.900,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Remo.
Cantidad concedida: 137.654,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Rugby.
Cantidad concedida: 86.750,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.
Cantidad concedida: 31.419,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Squash.
Cantidad concedida: 17.549,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Taekwondo.
Cantidad concedida: 58.641,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis.
Cantidad concedida: 155.770,98 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis de Mesa.
Cantidad concedida: 106.324,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.
Cantidad concedida: 17.976,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro con Arco.
Cantidad concedida: 24.200,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro Olímpico.
Cantidad concedida: 34.907,28 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.
Cantidad concedida: 45.826,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.
Cantidad concedida: 197.283,00 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

Beneficiario: Federación Andaluza de Voleibol.
Cantidad concedida: 207.529,50 €.
Finalidad de la subvención: Tecnificación, actividades y funcionamiento correspondientes al 2002.

ANEXO II

Beneficiario: Asociación XV Juegos Mediterráneos Almería 2005.
Cantidad concedida: 300.506,00 €.
Finalidad de la subvención: Actividades de gestión.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 30 de noviembre de 2001, se aprobó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

REGIMEN ELECTORAL DE LA FEDERACION ANDALUZA DE TIRO A VUELO

1. Comisión Electoral Federativa.

1.1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones federativas se ajustan a la legalidad.

Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la Federación Deportiva Andaluza correspondiente.

La integran como mínimo tres miembros, elegidos como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior al inicio del proceso electoral general, entre personas de reconocida imparcialidad, que no hayan ostentado cargos o puestos federativos en los tres últimos años. Al menos uno de los miembros y su suplente habrán de ser juristas, la propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario.

El mandato de los miembros de la Comisión Electoral es de cuatro años. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados, previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la Federación, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo. Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a su convocatoria.

1.2. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se atribuyen en la Orden y en este Reglamento Electoral federativo, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea Generales y de los Presidentes federativos. Asimismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

1.3. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

1.4. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación y en la de cada una de sus Delegaciones territoriales.

La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones, que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

1.5. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral federativa podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

2. Reglamento Electoral federativo.

2.1. Censo.

El censo que ha de regir en el proceso electoral tomará como base el último disponible, que será objeto de revisión para actualizarlo a la fecha de convocatoria de las elecciones.

Habrà un censo electoral general y uno por cada circunscripción electoral. Cada censo contendrà cuatro secciones, una por estamento, referidas a clubes y secciones deportivas, deportistas, entrenadores y técnicos y jueces y árbitros.

El censó podrá publicarse por la Federación antes de la convocatoria del proceso electoral para que los interesados planteen las objeciones que crean oportunas. Tales objeciones no tiene carácter de reclamación, pero, caso de no ser atendidas, pueden formularse como impugnaciones frente al censo incluido en la convocatoria del proceso electoral.

2.2. Publicidad.

Además de la publicidad mínima que, con carácter preceptivo, establece el artículo 5.º de la Orden por la que se regulan los procesos electorales, deberá publicarse el anuncio de convocatoria a elecciones en un periódico de difusión en cada una de las provincias en las que tenga implantación o bien comunicar directamente tal anuncio a todos los clubes y secciones deportivas afiliadas para su exposición pública.

2.3. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tiene el carácter de mínimos:

Día 0: (El 60º día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a la presentación de candidaturas y a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a la presentación de candidaturas y a las votaciones ante la Comisión Electoral federativa.

Día 70: Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral federativa.

2.4. Comisión Gestora.

Con la convocatoria de elecciones se disuelve la asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, la que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de febrero de 2000, por lo que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

2.5. Comisión Electoral.

2.5.1. La Comisión Electoral estará integrada por tres miembros y sus suplentes, designados conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Orden por la que se regulan los procesos electorales.

Los cargos en la Comisión Electoral son honoríficos. No obstante, podrán percibir indemnizaciones y dietas en el desarrollo de su función, previo acuerdo de la Asamblea General.

2.5.2. La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión y proclamación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las Mesas Electorales, para la elección de miembros de la Asamblea General.
- c) Autorización a los Interventores.
- d) Proclamación de los candidatos electos.
- e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral, en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.
- f) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

2.5.3. La constitución de la Comisión Electoral requiere, previa convocatoria, la concurrencia, al menos de tres de sus miembros. No obstante, se entiende convocada y válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que estén presentes todos sus miembros y, por unanimidad, acepten su celebración.

2.5.4. Las impugnaciones que se formulen ante la Comisión Electoral deberán como mínimo, contener:

- a) La identidad del impugnante y la condición en la que actúa.
- b) Relación de hechos acontecidos y, en su caso, fundamentos jurídicos que apoyan su pretensión.
- c) Las pruebas que considere oportuno aportar.
- d) Petición concreta que se realiza.
- e) Lugar, fecha y firma.

2.6. Asamblea General.

El número de miembros de la Asamblea General será de doce, distribuidos así entre los distintos estamentos:

- a) Clubes deportivos y secciones deportivas: 6 m (50%).
- b) Deportistas: 4 miembros (33%).
- c) Entrenadores y técnicos: 1 miembro (8,30%).
- d) Jueces y árbitros: 1 miembro (8,3%).

2.7. Voto por correo.

El voto por correo se regirá por lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden por la que se regulan los procesos electorales, con las precisiones que, al respecto, pueda establecer la Comisión Electoral.

2.8. Horario.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la disposición transitoria primera de la Orden.

2.9. Moción de censura y cuestión de confianza.

La moción de censura y la cuestión de confianza en la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo se regirá por lo dispuesto en los apartados 10 y 11 del Anexo a la Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

Disposición Adicional Unica. Normativa Supletoria.

En lo previsto en este Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en las restantes normas deportivas autonómicas, en especial en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, en el

que se regulan las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía y la Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas, así como la normativa supletoria indicada en la disposición adicional 9.º de dicha Orden.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), se estableció el régimen de concesión de ayudas al pequeño comercio, en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2002, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.14.77400.76A5, que figuran como anexo a la presente Resolución.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-00002/02	ALBERTO MONTAVEZ MONTES	CORDOBA	2.381,68 EUROS	YMCO-00059/0	RAFAEL PARRAGA LEON	CORDOBA	519,88 EUROS
YMCO-00003/02	LUIS CORTES REYES	PUENTE GENIL	1.102,95 EUROS	YMCO-00060/02	MANUEL GARCIA VARO	CORDOBA	1.004,50 EUROS
YMCO-00004/02	JUAN OSUNA MORENO	POSADAS	1.097,76 EUROS	YMCO-00061/02	MARIA DOLORES MUÑOZ REINA	CORDOBA	1.047,10 EUROS
YMCO-00006/02	ROSARIO GONZALEZ RUIZ	CORDOBA	1.658,00 EUROS	YMCO-00063/02	ENRIQUE FERREZUELO SERRANO	CORDOBA	10.000,00 EUROS
YMCO-00007/02	ROSA NIETO DEL RIO	LA RAMBLA	11.500,00 EUROS	YMCO-00066/02	MARIA JOSEFA RUIZ MOLINA	LA RAMBLA	1.600,00 EUROS
YMCO-00008/02	JULIAN OTERO ARANDA	PUENTE GENIL	1.081,82 EUROS	YMCO-00067/02	ELECTRICIDAD JUAN CABELLO SL	LA RAMBLA	980,00 EUROS
YMCO-00009/02	IONOS COMUNICACIONES S.L.	CORDOBA	1.406,16 EUROS	YMCO-00068/02	ISABEL NICOLAS ANDREU	CORDOBA	195,33 EUROS
YMCO-00010/02	JOSE LOPEZ LUCENA SL	AGUILAR	1.727,91 EUROS	YMCO-00069/02	BODEGA SUR-CORDOBA S.L.	CORDOBA	2.847,75 EUROS
YMCO-00011/02	FRANCISCA ROMERO MORENO	LA RAMBLA	600,00 EUROS	YMCO-00070/02	CARMEN BLAZQUEZ NAVARRO	CORDOBA	816,25 EUROS
YMCO-00013/02	MANUEL JESUS DE LA TORRE FLORES	CAÑETE DE LAS	1.202,03 EUROS	YMCO-00071/02	FERNANDA HERNANDEZ GOMEZ	PEÑARROYA-PUEB	172,84 EUROS
YMCO-00014/02	MG IDEA ELECTRODOMESTICOS SL	LA RAMBLA	2.178,16 EUROS	YMCO-00073/02	CARMEN LUCENA ROMERO	AGUILAR	1.141,93 EUROS
YMCO-00015/02	CARNICERIA RIVERO SL	PUENTE GENIL	9.079,72 EUROS	YMCO-00075/02	MARIA ANTONIA ADAMUZ MARQUEZ	CORDOBA	349,73 EUROS
YMCO-00016/02	JUAN MANUEL ROMERO E HIJOS S.L.	HINOJOSA DUQUE	1.598,70 EUROS	YMCO-00076/02	ANGELES LLAMAS SANCHEZ	POSADAS	435,74 EUROS
YMCO-00017/02	LUIS JAVIER POLONIO LUQUE	MONTILLA	2.396,30 EUROS	YMCO-00079/02	MIGUEL CALERO GOMEZ	AÑORA	786,73 EUROS
YMCO-00018/02	FERNANDO EMILIO DAVILA AGUDO	HINOJOSA DEL	1.458,36 EUROS	YMCO-00081/02	CARMEN ARCADIA NAVAS RUBIO	VILLANUEVA DEL	474,34 EUROS
YMCO-00019/02	ANTONIO MOYA CABALLERO	VILLANUEVA DEL	935,78 EUROS	YMCO-00083/02	CONCEPCION SICILIA SANCHEZ	AGUILAR DE LA	751,27 EUROS
YMCO-00020/02	MARIA PILAR BRAVO SANCHEZ-AREVALO	HINOJOSA DEL	721,22 EUROS	YMCO-00084/02	DOLORES CAMARGO URBANO	CORDOBA	310,87 EUROS
YMCO-00023/02	PURIFICACION JIMENEZ RUIZ	LUCENA	375,63 EUROS	YMCO-00085/02	FRANCISCO LUNA MARTINEZ	DOÑA MENCIA	546,92 EUROS
YMCO-00025/02	MANUEL LUNA MORENO	HINOJOSA DEL	1.092,71 EUROS	YMCO-00086/02	PILAR ESPEJO RAMIREZ	FERNAN NUÑEZ	865,00 EUROS
YMCO-00026/02	RAFAEL NADALES LLAMAS	CORDOBA	405,69 EUROS	YMCO-00087/02	CONCEPCION MOLINA RODRIGUEZ	CORDOBA	4.902,04 EUROS
YMCO-00027/02	ANA SANCHEZ JIMENEZ	CORDOBA	330,56 EUROS	YMCO-00088/02	ANTONIO BLAZQUEZ DIAZ	CORDOBA	837,40 EUROS
YMCO-00029/02	RAFAELA REYES CHUMILLA	CORDOBA	424,49 EUROS	YMCO-00089/02	EMBUITIDOS JURADO S.L.	CORDOBA	1.172,50 EUROS
YMCO-00030/02	ISABEL ORTIZ GONZALEZ	LA RAMBLA	1.225,00 EUROS	YMCO-00090/02	ANA TERESA ROMERO LEÓN	AGUILAR FRA.	1.096,85 EUROS
YMCO-00032/02	PEDRO SALADO RUIZ	LA RAMBLA	550,00 EUROS	YMCO-00092/02	ANA CANTON CASTILLO	CORDOBA	3.768,35 EUROS
YMCO-00034/02	MARIA ISABEL MALAGON CARRILLO	CAÑETE	14.071,05 EUROS	YMCO-00095/02	ISABEL PEINA JIMENEZ	PRIEGO DE	8.046,36 EUROS
YMCO-00035/02	JUAN MUÑOZ LUCENA	LA RAMBLA	4.485,51 EUROS	YMCO-00096/02	CARMEN MARTIN DUEÑAS	PEÑARROYA	414,49 EUROS
YMCO-00036/02	JOSE PINO RUIZ	LA RAMBLA	1.316,22 EUROS	YMCO-00097/02	FRANCISCA BARAJA CARDADOR	FERNAN NUÑEZ	424,14 EUROS
YMCO-00037/02	PEDRO BUENESTADO GONZALEZ	HINOJOSA DEL	757,17 EUROS	YMCO-00100/02	PILAR BUENOSVINOS LOPEZ	EL CARPIO	1.358,30 EUROS
YMCO-00039/02	EXTRACTOS COMUNICACIONES S.L.	CORDOBA	233,15 EUROS	YMCO-00102/02	GABRIEL MORENO TENA	HINOJOSA DEL	1.340,26 EUROS
YMCO-00040/02	FRANCISCO REINA PEREZ	CORDOBA	540,92 EUROS	YMCO-00103/02	MARIA CARMEN CASTRO PEREZ	EL CARPIO	1.400,36 EUROS
YMCO-00041/02	JAMONES LA MONTESINA S.L.	FERNAN NUÑEZ	2.125,00 EUROS	YMCO-00104	SALUD BELLO BARRANCO	CASTRO DEL RIO	1.049,18 EUROS
YMCO-00042/02	CARLOS NADALES LLAMAS	MONTEMAYOR	506,72 EUROS	YMCO-00107/02	ENCARNACION CORDON ECIA	HORNACHUELOS	433,26 EUROS
YMCO-00043/02	ANDREA CARMONA HERNANDEZ	CORDOBA	723,62 EUROS	YMCO-00108/02	ANGEL RUBIO FELIPE	CORDOBA	1.247,10 EUROS
YMCO-00044/02	LUIS ENRIQUE COLOMINA CANDELA	LA RAMBLA	1.173,48 EUROS	YMCO-00109/02	KATIA MARIA DASILVA	FERNAN NUÑEZ	1.031,00 EUROS
YMCO-00045/02	FRANCISCA GARRIDO MANZANO	PEÑARROYA	406,72 EUROS	YMCO-00110/02	CARMEN REYES ESPEJO	FERNAN NUÑEZ	495,48 EUROS
YMCO-00046/02	MARIA MANUELA ALCUDIA CASTRO	EL CARPIO	480,81 EUROS	YMCO-00112/02	MANUELA AGREDANO LUNA	HINOJOSA DEL	1.287,52 EUROS
YMCO-00048/02	REMEDIOSGOMEZ LOPEZ	AGUILAR	420,71 EUROS	YMCO-00114/02	ANDRES MORENO GALVEZ	CORDOBA	240,41 EUROS
YMCO-00049/02	MARCIAL CORREDERAS OTS	VILLARRUBIA	401,54 EUROS	YMCO-00115/02	FRANCISCO PEÑA PAEZ	CORDOBA	558,94 EUROS
YMCO-00050/02	ANGEL MUÑOZ MARTIN	CORDOBA	930,64 EUROS	YMCO-00117/02	MARGARITA ALONSO MUÑIZ	CORDOBA	2.300,00 EUROS
YMCO-00051/02	INMACULADA ORTIZ GONZALEZ	CORDOBA	1.108,50 EUROS	YMCO-00118/02	RAFAEL DAMIAN CASILLAS	CORDOBA	558,94 EUROS
YMCO-00052/02	JOSE LUIS ALVAREZ OSUNA	CORDOBA	420,71 EUROS	YMCO-00119/02	DOLORES ALLIJO MARIN	CORDOBA	495,84 EUROS
YMCO-00054/02	PINTURAS INDUSTRIALES Y DECORATIVAS	BAENA	1.267,00 EUROS	YMCO-00120/02	INMCULADA PACHECO ARJONA	BENAMEJI	2.563,32 EUROS
YMCO-00056/02	MARIA JOSE COBOS MARIN	LA RAMBLA	1.236,50 EUROS	YMCO-00126/02	MARIA JIMENEZ ZAMORA	PRIEGO DE	1.986,46 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-00127/02	JUAN ANTONIO RUIZ BERMUDEZ	PRIEGO DE	1.487,50 EUROS	YMCO-00181/02	AUTOSERVICIO MALAGON S.L.	CAÑETE DE LAS	1.277,15 EUROS
YMCO-00128/02	ELENA AMPARO GALLARDO SANCHEZ	CASTRO DEL RIO	375,64 EUROS	YMCO-00183/02	JCH ANTENAS S.L.	LUCENA	2.346,00 EUROS
YMCO-00131/02	ARACELI PEREZ MOYANO	PRIEGO DE	1.663,39 EUROS	YMCO-00184/02	CARLOS RIVERO SANCHEZ	CORDOBA	1.393,08 EUROS
YMCO-00132/02	ELECTRODOMESTICOS OLMEDO SLL	BAENA	2.221,32 EUROS	YMCO-00186/02	MARIA DOLORES ACOSTA DOMINGO	LA RAMBLA	581,15 EUROS
YMCO-00133/02	EUROCOMERCIAL VILLATORO S.L.	CASTRO DEL RIO	1.285,85 EUROS	YMCO-00188/02	ELOY RIVERO SANCHEZ	CORDOBA	1.472,72 EUROS
YMCO-00134/02	LUISA MARIA LOPEZ LOPEZ	CORDOBA	345,58 EUROS	YMCO-00189/02	FELICIANO NEVADO ARANDA	CORDOBA	450,76 EUROS
YMCO-00135	JOSE PULGARIN DIAZ	FUENTE OBEJUNA	1.446,88 EUROS	YMCO-00190/02	DIAPRAGMA FOTO S.L.	CORDOBA	1.371,81 EUROS
YMCO-00136/02	LORENZO JIMENEZ TROCALI	LA RAMBLA	1.304,65 EUROS	YMCO-00191/02	AMADORA REDONDO JURADO	POZOBLANCO	1.052,00 EUROS
YMCO-00137/02	MARIA LUISA PEREZ ORTEGA	SANTAELLA	1.052,00 EUROS	YMCO-00192/02	JUANA JURADO RODRIGUEZ	LA RAMBLA	2.575,34 EUROS
YMCO-00138/02	MARIA SALUD CABALLERO	DOS TORRES	2.187,19 EUROS	YMCO-00193/02	MANUEL ARJONA ILLANES	PUENTE GENIL	631,07 EUROS
YMCO-00139/02	MARIA TRANSITO RUIZ FUENTES	VILLAHARTA	441,75 EUROS	YMCO-00194/02	ANA SANCHEZ VILLAR	CASTRO DEL RIO	180,31 EUROS
YMCO-00140/02	JOSE GOMEZ ARIZA	FERNAN NUÑEZ	1.652,83 EUROS	YMCO-00196/02	FRANCISCO ORTEGA LARA	CORDOBA	375,64 EUROS
YMCO-00141/02	DIONISIA SANCHEZ PEDROSA	BENAMEJI	2.734,75 EUROS	YMCO-00197/02	AGUSTIN FLORES LUNA	BAENA	690,21 EUROS
YMCO-00142/02	MARIA JOSEFA AFAN GIMBERT	LA CARLOTA	451,16 EUROS	YMCO-00198/02	MARIA DEL CARMEN ARROYO GALLARDO	CABRA	1.044,27 EUROS
YMCO-00143/02	RAFAEL ORTIZ JIMENEZ	LA RAMBLA	961,00 EUROS	YMCO-00199/02	HNOS. GARRIDO CAMPOS C.B.	CABRA	1.150,42 EUROS
YMCO-00145/02	ANTONIO MOLINA C.B.	CÓRDOBA	1.687,64 EUROS	YMCO-00200/02	CONCEPCION RUIZ CAMAS	LA VICTORIA	883,22 EUROS
YMCO-00146/02	MIGUEL VALLE PANIAGUA	AGUILAR DE LA	3.177,23 EUROS	YMCO-00202/02	ALADREROS I, SOCIEDAD CIVIL S.C.	CORDOBA	5.153,50 EUROS
YMCO-00147/02	JUAN LEAL GOMEZ	CORDOBA	210,00 EUROS	YMCO-00203/02	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ	VILLARRUBIA	270,46 EUROS
YMCO-00148/02	FRANCISCO JOSE MOLINA CARMONA	CORDOBA	1.408,31 EUROS	YMCO-00204/02	RAFAEL GOMEZ HIDALGO	FUENTE PALMERA	1.624,50 EUROS
YMCO-00149/02	TOMAS ZAMORANO SOTOMAYOR	LA RAMBLA	1.652,79 EUROS	YMCO-00205/02	LUIS MIGUEL SANTIAGO NAVARRO	CORDOBA	391,00 EUROS
YMCO-00154/02	ANTONIO MADRID-SALVADOR	MONTILLA	1.525,00 EUROS	YMCO-00206/02	MARIA DEL CARMEN PEREZ MESA	CABRA	510,86 EUROS
YMCO-00156/02	ELECTRODOMESTICOS JOYERA S.L.	DOÑA MENCIA	1.110,66 EUROS	YMCO-00207/02	REGINO RIOS GARCIA	VILLAVICIOSA	658,11 EUROS
YMCO-00157/02	JOSEFA GRANADOS ORTIZ	BENAMEJI	2.588,85 EUROS	YMCO-00208-02	COBOS LUNA CB	ALMODOVAR DEL	1.449,11 EUROS
YMCO-00159/02	JOSE MARIA CAMARA SANZ	CORDOBA	676,14 EUROS	YMCO-00209/02	PEDRO NIETO NEVADO	VILLAVICIOSA	533,19 EUROS
YMCO-00161/02	FRANCISCA JIMENEZ VILLALBA	MONTALBAN DE	1.742,34 EUROS	YMCO-00210/02	ANTONIO PEREZ LUCENA	BAENA	2.865,32 EUROS
YMCO-00170/02	FRANCISCO RIVERO ARMADA	CORDOBA	451,00 EUROS	YMCO-00211/02	ANTONIO PEREZ SILES	CORDOBA	3.275,53 EUROS
YMCO-00171/02	PURIFICACION SANCHEZ VARGAS	LUCENA	1.191,21 EUROS	YMCO-00215/02	RAFAEL ARIZA FERNANDEZ	CORDOBA	811,37 EUROS
YMCO-00172/02	JUANA ILLANES QUIROS	PUENTE GENIL	2.195,78 EUROS	YMCO-00217/02	ENCARNACION GAMERO MORENO	CASTRO DEL RIO	1.243,48 EUROS
YMCO-00173/02	ANTONIO RIVAS ILLANES	PUENTE GENIL	4.180,35 EUROS	YMCO-00218/02	JUAN MUÑOZ MONTALBAN	CORDOBA	961,00 EUROS
YMCO-00174/02	JOSEFA MOLINA ARENAS	VILLARRUBIA	511,00 EUROS	YMCO-00219/02	Mª CARMEN GARRIDO RODRIGUEZ	CASTRO DEL RIO	1.243,48 EUROS
YMCO-00175/02	MARIA ISABEL URBANO VIGARA - LIBRERÍA	CORDOBA	2.320,00 EUROS	YMCO-00220/02	DANIEL ROPERO PEREZ	MONTURQUE	537,91 EUROS
YMCO-00176/02	ANTONIO LEIVA POFERRADA	MONTILLA	541,00 EUROS	YMCO-00222/02	INMACULADA GOMEZ GONZALEZ	CORDOBA	1.460,02 EUROS
YMCO-00177/02	JUAN TEJERO CONDE	CORDOBA	800,73 EUROS	YMCO-00223/02	ANTONIO GARCIA LOPEZ	MONTEMAYOR	1.271,50 EUROS
YMCO-00178/02	DOLORES GARCIA PEREZ	CORDOBA	5.967,05 EUROS	YMCO-00224/02	RAMON ANTONIO LUQUE MADUENO	CORDOBA	240,41 EUROS
YMCO-00179/02	FON.TANERIA Y CALEFACCIONES GOMEZ S.L.	MONTILLA	1.848,11 EUROS	YMCO-00225/02	BALANCA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ	CORDOBA	558,94 EUROS
YMCO-00180/02	GANISER S.L.	CORDOBA	2.073,68 EUROS	YMCO-00226/02	ANTONIO JESUS REYES REYES	FUENTE PALMERA	764,22 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
YMCO-00227/02	DOLORES VELASCO GOMEZ	CORDOBA	1.117,89 EUROS	YMCO-00284/02	JUAN ALCANTAR OTERO	CORDOBA	2.404,92 EUROS
YMCO-00228/02	DOLORES GARCIA MARQUEZ	CORDOBA	1.117,89 EUROS	YMCO-00287/02	SOLEDAD GARCIA GARRIDO	BAENA	5.637,91 EUROS
YMCO-00229/02	AGUSTIN LEON QUILES	CORDOBA	1.147,94 EUROS	YMCO-00289/02	ANTONIO ROMERO ROMERO	TORRECAMPO	525,89 EUROS
YMCO-00230/02	MARIA ANGELES CASTILLO RUIZ	CORDOBA	2.404,16 EUROS	YMCO-00291/02	MARIA JOSE GARCIA DONCEL	CASTRO DEL RIO	2.568,71 EUROS
YMCO-00231/02	FRANCISCO JAVIER SOBRINO MERINO	CASTRO DEL RIO	1.230,00 EUROS	YMCO-00292/02	FRANCISCO CARRETERO CARRETERO	CASTRO DEL RIO	1.117,89 EUROS
YMCO-00233/02	ENRIQUE SANCHEZ MORENO	CASTRO DEL RIO	906,97 EUROS	YMCO-00293/02	RAFAELA GOMEZ RUIZ	LA MONTIELA	13.409,19 EUROS
YMCO-00236/02	ROSARIO ROLDAN VALLADARES	CABRA	929,86 EUROS	YMCO-00295/02	MATERIALES DE CONSTRUCCION OLALLA S.L.	HORNACHUELOS	111,73 EUROS
YMCO-00238/02	JUAN DE DIOS ARANDA SALLIDO	CABRA	1.073,72 EUROS	YMCO-00296/02	CARMEN ZAMORANO MORALES	CORDOBA	1.460,02 EUROS
YMCO-00239/02	ISABEL MARIA CABALLERO LOPEZ	POZOBLANCO	751,27 EUROS	YMCO-00297/02	HERMANOS LUCENA AGUILER-TABLADA,	AGUILAR DE LA	895,51 EUROS
YMCO-00240/02	RAFAEL SILVA TORRALBO	CORDOBA	558,90 EUROS	YMCO-00298/02	ANTONIO RUEDA ZAFRA	CABRA	601,01 EUROS
YMCO-00242/02	NELLY GARCIA TAMARAL	CORDOBA	1.217,05 EUROS	YMCO-00299/02	MANUELA PLA RUBIO	HINOJOSA DEL	781,32 EUROS
YMCO-00245/02	JOSE MANUEL ALEGRE CARRASCO	EL VISO	788,84 EUROS	YMCO-00300/02	LUCIO MUÑOZ RAMOS	MONTURQUE	2.244,90 EUROS
YMCO-00250/02	JUAN JOSE AYALA ROMERO	CORDOBA	1.323,50 EUROS	YMCO-00301/02	MARIA DEL CARMEN LLAMAS SANCHEZ	POSADAS	4.643,87 EUROS
YMCO-00251/02	JUAN JABALDON CARBONERO	AZUEL	1.116,34 EUROS	YMCO-00302/02	LUIS TENA SANTOS	HINOJOSA DEL	414,49 EUROS
YMCO-00252/02	RAFAELA SANCHEZ NAVARRO	ALCARACEJOS	255,43 EUROS	YMCO-00303/02	PELUQUERIA HERMANAS BURRUECO S.L.	BAENA	2.074,07 EUROS
YMCO-00253/02	ANDRES RAMIREZ LOPEZ	EL VISO	1.187,00 EUROS	YMCO-00306/02	JOSE CABRERA CASADO	ESPEJO	658,11 EUROS
YMCO-00254/02	ANTONIA LOPEZ URGANO	VILLARALTO	631,67 EUROS	YMCO-00307/02	Mº DOLORES JURADO CARMONA	HORNACHUELOS	1.270,03 EUROS
YMCO-00255/02	ARTESANIA GOMEZ S.C.P.	EL VISO	1.037,66 EUROS	YMCO-00308/02	JUAN PINILLOS CRIADO	CASTRO DEL RIO	1.188,23 EUROS
YMCO-00256/02	CARMEN TIENDA PRIEGO	DOÑA MENCIA	110,19 EUROS	YMCO-00309/02	JOSE ANGEL GARCIA OBRERO	BELMEZ	375,00 EUROS
YMCO-00257/02	ALFONSA OSUNA SUAREZ	LA RAMBLA	871,00 EUROS	YMCO-00310/02	Mº LUISA SERRANO LAMIABLE	CASTRO DEL RIO	1.243,48 EUROS
YMCO-00258/02	SEBASTIAN ORTEGA FERNANDEZ	TORRECAMPO	525,89 EUROS	YMCO-00311/02	ISABEL MARIA SALES TOSCANO	AGUILAR DE LA	1.673,82 EUROS
YMCO-00259/02	Mº CARMEN LOPEZ MERCHAN	VENTA DEL	721,22 EUROS	YMCO-00312/02	MARIA JOSE MOYANO ROLDAN	LUCENA	405,69 EUROS
YMCO-00260/02	ANTONIA BUENESTADO AGUILERA	VILLANUEVA DE	3.307,68 EUROS	YMCO-00313/02	JOSE GABRIEL DONCEL CAMARGO	CASTRO DEL RIO	721,22 EUROS
YMCO-00261/02	DANIEL CASTILLERO RUIZ	CORDOBA	1.039,75 EUROS	YMCO-00314/02	VICENTE CUBERO RODRIGUEZ	BAENA	9.206,51 EUROS
YMCO-00263/02	CATALINA DIAZ LUNA	LA RAMBLA	1.367,31 EUROS	YMCO-00315/02	MUEBLES HIJO DE JUAN VELASCO S.L.	FERNAN NUÑEZ	2.546,18 EUROS
YMCO-00264/02	DOLORES SOLER CRESPO	LA RAMBLA	1.500,00 EUROS	YMCO-00316/02	FRANCISCO LOPEZ BUENO	LUCENA	811,37 EUROS
YMCO-00265/02	FRANCISCO JAVIER CANTERO MONTES	DOÑA MENCIA	1.010,33 EUROS	YMCO-00319/02	RAFAEL MOLERO LUQUE	LUCENA	450,76 EUROS
YMCO-00266/02	Diego Soler Rodriguez	CORDOBA	1.489,08 EUROS	YMCO-00321/02	CRESPO Y HUERTAS S.L.	CAÑETE DE DOS	844,22 EUROS
YMCO-00268/02	ANGELES MATA ROMERO	CORODBA	826,39 EUROS	YMCO-00322/02	ANTONIO GALLEGO DE LA CAMARA	BELMEZ	330,56 EUROS
YMCO-00269/02	FAUSTINA AGUILERA RAMIREZ	CORDOBA	976,65 EUROS	YMCO-00324/02	ADELA CASTILLO MEDINA	CASTRO DEL RIO	1.622,74 EUROS
YMCO-00271/02	MARTIN MOYANO LUNA	AGUILAR DE LA	2.443,44 EUROS	YMCO-00325/02	LEONCIA CABRERA CASADO	VVA. DE CORDOBA	390,66 EUROS
YMCO-00272/02	JOSE MANUEL RUIZ BENITEZ	CORDOBA	405,69 EUROS	YMCO-00329/02	LUIS CANTOS CABELLO	MONTILLA	2.928,50 EUROS
YMCO-00276/02	JUAN AREVALO CARRETERO	BAENA	4.020,77 EUROS	YMCO-00330/02	ANTONIO CRUZ PACHECO	LUCENA	420,71 EUROS
YMCO-00278/02	FRANCISCA MILLAN SANCHEZ	CASTRO DEL RIO	389,13 EUROS	YMCO-00331/02	FERNANDO PASTOR DIAZ	CABRA	918,53 EUROS
YMCO-00282/02	ENRIQUE TRIANO RAMOS	CABRA	1.117,89 EUROS	YMCO-00332/02	PAULINO MONTES GOMEZ	CORDOBA	64,51 EUROS
YMCO-00283/02	RAFAELA MESA CARMONA	SANTA CRUZ	558,94 EUROS	YMCO-00333/02	JERONIMO CERVILLA PAREJO	CORDOBA	779,81 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-00336/02	FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ LUQUE	CABRA	1.391,95 EUROS	YMCO-00403/02	ANTONIA MARIA RUIZ MILLAN	CORDOBA	2.350,00 EUROS
YMCO-00337/02	ANTONIO AREVALO PEREZ	CABRA	1.084,53 EUROS	YMCO-00404/02	MARIA ANTONIA FLAMIL VILLATORO	CORDOBA	736,24 EUROS
YMCO-00338/02	PEDRO ANGEL PEREZ GARCIA	CORDOBA	1.498,33 EUROS	YMCO-00410/02	PEREZ SICILIA E HIJOS, S.L.-	AGUILAR DE LA	11.881,65 EUROS
YMCO-00341/02	FRANCISCO GONZALEZ DELGADO	CORDOBA	945,60 EUROS	YMCO-00412/02	BRAULIO CANTERO RANCHAL	POZOBLANCO	375,64 EUROS
YMCO-00342/02	MARINA SANCHEZ CARMONA	FERNAN NUÑEZ	569,14 EUROS	YMCO-00413/02	PILAR JIMENEZ MEIJAS	AGUILAR DE LA	405,69 EUROS
YMCO-00344/02	JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ	CORDOBA	1.845,71 EUROS	YMCO-00414/02	FRANCISCA MANSO CASTRO	POZOBLANCO	300,51 EUROS
YMCO-00345/02	JOAQUIN ESCALERA JURADO	PUENTE GENIL	1.322,23 EUROS	YMCO-00417/02	MARIA MEJAS PUENTES	CORDOBA	330,56 EUROS
YMCO-00348/02	ANTONIO JOSE AGUILAR JIMENEZ	CABRA	360,67 EUROS	YMCO-00419/02	HIJOS DE RAFAEL BELMONTE	CORDOBA	1.352,17 EUROS
YMCO-00349/02	MIGUEL RAIGON FERNANDEZ	MONTILLA	566,94 EUROS	YMCO-00423/02	ALIMENTACION NADALES,S.L.	LA RAMBLA	19.182,00 EUROS
YMCO-00350/02	JOAQUINA DIEZ DE LOS RIOS	CORDOBA	9.701,11 EUROS	YMCO-00424/02	MIGUEL PERIS GUERRERO	CORDOBA	6.691,96 EUROS
YMCO-00351/02	JUAN ANTONIO MARIN LUQUE	CORDOBA	336,78 EUROS	YMCO-00425/02	MARIA MATEOS OCAÑA	LA VICTORIA	3.718,76 EUROS
YMCO-00353/02	SUSANA BARBERO MORANO	MONTILLA	180,00 EUROS	YMCO-00426/02	MARIA CAZORLA CALERO	POZOBLANCO	631,07 EUROS
YMCO-00358/02	MARIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA	PEÑARROYA-PUEB	360,61 EUROS	YMCO-00427/02	ANTONIO CARMONA PISTON	CORDOBA	1.460,12 EUROS
YMCO-00360/02	COMERCIAL GALLARDO S.L.	LA CARLOTA	1.047,50 EUROS	YMCO-00429/02	SALVADOR VERA PEREZ	CORDOBA	1.365,37 EUROS
YMCO-00361/02	ALMACENES MUÑOZ CUEVAS S.L.	CORDOBA	6.824,20 EUROS	YMCO-00432/02	TALLERES MARQUEZ CABELLO C.B.	POZOBLANCO	901,52 EUROS
YMCO-00365/02	FERMIN MARTINEZ GONZALEZ	CORDOBA	841,42 EUROS	YMCO-00433/02	MERCEDES LOPEZ VELA	LA RAMBLA	1.100,00 EUROS
YMCO-00367/02	MARIA DE GUJA MEDINA DOBLADO	VILLANUEVA DEL	586,59 EUROS	YMCO-00435/02	JOSE ALFONSO CAZORLA CALERO	POZOBLANCO	3.753,35 EUROS
YMCO-00368/02	MARIA MERCEDES TOLEDANO GALAN	ADAMUZ	1.266,62 EUROS	YMCO-00436/02	FLORENTINO CARMONA LEON	CORDOBA	686,35 EUROS
YMCO-00369/02	SUMINISTROS Y SANEAMIENTOS VEGA, C.B.	ADAMUZ	1.441,49 EUROS	YMCO-00439/02	MARGARITA AREVALO PADILLO	CABRA	614,54 EUROS
YMCO-00373/02	ANDRES OLLERO CANO	CORDOBA	501,07 EUROS	YMCO-00440/02	MIGUEL LEON CHACON	CABRA	446,98 EUROS
YMCO-00374/02	ANTONIO REPULLO GOMEZ	CABRA	390,66 EUROS	YMCO-00441/02	FRANCISCO SALAMANCA MORENO	CABRA	1.395,86 EUROS
YMCO-00376/02	EMILIO URBANO GONZALEZ	CORDOBA	451,00 EUROS	YMCO-00442/02	ANA MARIA SERRANO RUIZ	CABRA	958,31 EUROS
YMCO-00377/02	CARMEN CAMPAÑA CAMPAÑA	PRIEGO DE	1.304,20 EUROS	YMCO-00443/02	NIETO CALVO MOYANO C.B.	VILLAVICIOSA	1.457,46 EUROS
YMCO-00378/02	ALFONSO OTS PRIETO	LA CARLOTA	797,50 EUROS	YMCO-00448/02	ANTONIO RAIGON CARRERAS	CORDOBA	769,30 EUROS
YMCO-00379/02	JUAN LOPEZ BERMUDEZ	PRIEGO DE	285,48 EUROS	YMCO-00449/02	CATALINA ROMERO MURIEL	ADAMUZ	869,59 EUROS
YMCO-00385/02	JOSEFA TORRES SIMON	VILLAFRANCA	751,27 EUROS	YMCO-00450/02	FRANCISCO NIETO JIMENEZ	CORDOBA	1.490,50 EUROS
YMCO-00386/02	CARMEN TORRES VALVERDE	VILLAFRANCA	408,69 EUROS	YMCO-00452/02	JOSEFA NOGUEROL YESTES	ALMODOVAR DEL	300,51 EUROS
YMCO-00387/02	MARIA MOLINA ROMERO	VILLAFRANCA	427,45 EUROS	YMCO-00454/02	CANDIDO BLASCO ESQUINAS	VVA.DEL DUQUE	570,96 EUROS
YMCO-00388/02	MARIA DEL SOL LEYVA JIMENEZ	ADAMUZ	913,64 EUROS	YMCO-00455/02	JUAN MEJAS MONTILLA	BENAMEJI	1.518,50 EUROS
YMCO-00391/02	MARIA CUADRADO FERRER	ADAMUZ	285,48 EUROS	YMCO-00456/02	UDACO OLMO, S.L.	ESPIEL	1.322,23 EUROS
YMCO-00393/02	JOSE A. MENA CASTRO	VILLAVICIOSA	1.334,35 EUROS	YMCO-00461/02	RECENA NOGUERA JOAQUIN PEDRO	CORDOBA	513,45 EUROS
YMCO-00394/02	FRANCISCO MOLINA PEREZ	CABRA	897,92 EUROS	YMCO-00462/02	JUAN NIETO JIMENEZ	CORDOBA	902,50 EUROS
YMCO-00397/02	FILOMENA CASTILLO PULIDO	BUJALANCE	8.145,51 EUROS	YMCO-00463/02	ROMERA GRANDE, S.L.	ADAMUZ	841,42 EUROS
YMCO-00399/02	BERNABELA JOSEFA POZUELO MORALES	POZOBLANCO	1.419,52 EUROS	YMCO-00466/02	MERCEDES ARENAS LUQUE	PRIEGO DE	610,03 EUROS
YMCO-00400/02	MANUEL JURADO LOPEZ	TORRECAMPO	297,91 EUROS	YMCO-00467/02	ENRIQUETA GARCIA LOPEZ	MONTEMAYOR	379,91 EUROS
YMCO-00402/02	EVARISTO LUJAN MARQUEZ	POSADAS	6.754,13 EUROS	YMCO-00468/02	JACINTO GOMEZ MEDINA	VVA.DEL DUQUE	647,64 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-00469/02	ELISA FERNANDEZ LOPEZ.	DOS TORRES	205,69 EUROS	YMCO-00538/02	MANUEL ORTIZ ARCAS	CORDOBA	1.059,94 EUROS
YMCO-00470/02	CARNICAS NIETO, S.L.	LA RAMBLA	600,00 EUROS	YMCO-00539/02	MARIA DEL PILAR ARIZA PERALES	CORDOBA	451,00 EUROS
YMCO-00473/02	JOSE GARCIA TORRONTERAS	CORDOBA	3.500,00 EUROS	YMCO-00542/02	SEBASTIAN FERNANDEZ GARCIA	POZOBLANCO	480,81 EUROS
YMCO-00474/02	Mª CARMEN ALAMILLO BLASCO	VVA,DEL DUQUE	629,26 EUROS	YMCO-00543/02	MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS	POSADAS	8.384,72 EUROS
YMCO-00476/02	ANA GUADALUPE CEJUDO SEPULVEDA	CORDOBA	844,60 EUROS	YMCO-00544/02	ANTONIO TORRICO PEREZ	PEÑARROYA	1.963,03 EUROS
YMCO-00477/02	JOSE MARIA VALERA PASTOR	PUENTE GENIL	616,04 EUROS	YMCO-00545/02	BENILDE DE LOS RIOS ARRIBAS	VILLAVICIOSA	638,30 EUROS
YMCO-00479/02	MARIA INMACULADA CARMONA CASTRO	VVA.DE CORDOBA	854,12 EUROS	YMCO-00546/02	ANTONIA MARIA CASADO ROMERO	CORDOBA	2.300,00 EUROS
YMCO-00480/02	LUCAS RAFAEL ROJAS LOPEZ.	LA RAMBLA	1.070,00 EUROS	YMCO-00547/02	JERONIMO AGULLO CABALLERO	PRIEGO DE	774,71 EUROS
YMCO-00482/02	JORGE PEDRO FERNANDEZ JORDAN	CORDOBA	1.117,89 EUROS	YMCO-00548/02	JOSE RAMON RUIZ REYES	CORDOBA	1.273,10 EUROS
YMCO-00483/02	HNOS. CASTRO YEPEZ, C.B.	ESPEJO	84,14 EUROS	YMCO-00549/02	RAFAEL MESA TOSCANO	CORDOBA	2.967,42 EUROS
YMCO-00484/02	ANTONIA MODREGO SABARIEGO	CORDOBA	811,37 EUROS	YMCO-00550/02	ANTONIO RUBIO OLEA	CORDOBA	2.659,48 EUROS
YMCO-00485/02	Mª JOSE DELGADO MARTINEZ	CORDOBA	240,41 EUROS	YMCO-00552/02	FRANCISCO RAMON URBANO REYES	CORDOBA	1.273,10 EUROS
YMCO-00486/02	INFORMATICA ACCESO DIRECTO S.L.	LA RAMBLA	1.194,51 EUROS	YMCO-00554/02	INES HERRAEZ RODRIGUEZ	VILLAVICIOSA	237,40 EUROS
YMCO-00488/02	ILDEFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ	MONTORO	405,69 EUROS	YMCO-00555/02	CONFECIONES AVENIDA C.B.	POZOBLANCO	405,68 EUROS
YMCO-00491/02	CONCEPCION HUERTAS LACALLE	CORDOBA	699,88 EUROS	YMCO-00556/02	ISABEL GARCIA CASTILLO	POZOBLANCO	300,51 EUROS
YMCO-00492/02	MANUEL MORAÑO LORO	PEÑARROYA-	750,96 EUROS	YMCO-00559/02	TERESA MEDINA LOPEZ	VILLAFRANCA	3.717,26 EUROS
YMCO-00494/02	ANTONIO DELGADO CRESPILO	CAÑADA DEL	1.490,51 EUROS	YMCO-00560/02	JUAN COCA CAMACHO	ALMODOVAR DEL	931,57 EUROS
YMCO-00495/02	ANA BELTRAN PAYON	PEÑARROYA	450,76 EUROS	YMCO-00561/02	MANUEL IZQUIERDO MUÑOZ	VILLAFRANCA	789,24 EUROS
YMCO-00497/02	CARLOS DIZ GONZALEZ	CORDOBA	2.312,50 EUROS	YMCO-00562/02	ENRIQUE GOMEZ ESPINAR	CABRA	6.773,40 EUROS
YMCO-00498/02	FRANCISCO JOSE VALVERDE DELGADO	PEÑARROYA-PUEB	622,65 EUROS	YMCO-00563/02	JOSE MARTIN LUQUE RAMIREZ	CABRA	722,65 EUROS
YMCO-00499/02	DOLORES MONTES GOMEZ	CABRA	1.275,96 EUROS	YMCO-00566/02	JUAN JOSE MERINAS PARRA	ALMODOVAR DEL	1.685,78 EUROS
YMCO-00500/02	CONCEPCION MUÑOZ CASTILLO	CORDOBA	481,05 EUROS	YMCO-00567/02	MIGUEL A. MONTERO YUSTE	ALMODOVAR DEL	391,31 EUROS
YMCO-00503/02	JOSE TORRES BENAVENTE	FUENTE OBEJUNA	764,22 EUROS	YMCO-00568/02	MARIA TERESA PORRAS ROMERO	CORDOBA	605,68 EUROS
YMCO-00504/02	MILAGROS REBOLLO RODRIGUEZ	PEÑARROYA-PUEB	631,07 EUROS	YMCO-00570/02	AGUEDA PARRA JIMENEZ	ALMODOVAR DEL	1.174,26 EUROS
YMCO-00505/02	ALJARO JODAR COMERCIAL S.L.	CORDOBA	7.608,40 EUROS	YMCO-00573/02	ANTONIA VALENZUELA CALIZ	CABRA	601,01 EUROS
YMCO-00507/02	C.B. LA SILLA	CORDOBA	2.444,42 EUROS	YMCO-00574/02	MARIA PILAR DEL REY BEJARANO	ESPIEL	958,51 EUROS
YMCO-00518/02	AURORA SERRANO ESCRIBANO	CERRO MURIANO	1.322,50 EUROS	YMCO-00575/02	JUAN LUIS LOPEZ HISPAN	14520	1.202,00 EUROS
YMCO-00521/02	HERMANOS SILES C.B.	PRIEGO DE	2.613,88 EUROS	YMCO-00577/02	CARNICERIAS HNOS. PORTERO, S.C.	LA RAMBLA	931,57 EUROS
YMCO-00525/02	BAZAR ABQARI MARRUECOS, SL	LUCENA	1.146,05 EUROS	YMCO-00578/02	EMILIO JOSE SILVA MIRANDA	LA CARLOTA	1.196,19 EUROS
YMCO-00526/02	JUAN FRANCISCO ROMERO ORTEGA	BUJALANCE	751,50 EUROS	YMCO-00579/02	EUSEBIO ALMENA GALLARDO	PEÑARROYA-PUEB	330,56 EUROS
YMCO-00527/02	RAFAEL ESPEJO GOMEZ	MONTILLA	751,27 EUROS	YMCO-00580/02	GABRIEL GALINDO MORALES	CORDOBA	758,46 EUROS
YMCO-00528/02	AUTOSERVICIO AMAYA BEJAR S.L.	BUJALANCE	11.501,15 EUROS	YMCO-00581/02	JUAN MIGUEL HORTELANO RODRIGUEZ	CORDOBA	28.628,93 EUROS
YMCO-00530/02	FRANCISCA CANO CALDERON	ALMODOVAR DEL	2.659,48 EUROS	YMCO-00582/02	JUAN PACHECO REINA	LUCENA	715,63 EUROS
YMCO-00531/02	RAFAELA DUARTE BENAVENTE	CORDOBA	634,43 EUROS	YMCO-00585/02	MARIA ISABEL LAZO MANGAS	LUCENA	593,24 EUROS
YMCO-00534/02	JUAN MIGUEL CUENCA ARIZA	ALMODOVAR DEL	1.782,01 EUROS	YMCO-00589/02	ANTONIO LOPEZ LUQUE	CORDOBA	781,00 EUROS
YMCO-00537/02	DOLORES BERLANGA RUIZ	PRIEGO DE	282,48 EUROS	YMCO-00590/02	RICARDO JURADO DIAZ	CORDOBA	1.057,38 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
YMCO-00593/02	CROISSANTERIA VIDACAL Y GUTIERREZ CB	CABRA	638,88 EUROS	YMCO-00658/02	ANA MARIA BAENA SERRANO	FERNAN NUÑEZ	1.790,14 EUROS
YMCO-00596/02	EGA-IMPORT, C.B.	CABRA	1.226,12 EUROS	YMCO-00659/02	ORTOPEDIA MEDICA CORDOBESA S.L	CORDOBA	601,62 EUROS
YMCO-00597/02	ISABEL MARIA LUQUE AGUILERA	CABRA	922,09 EUROS	YMCO-00661/02	MARIA DOLORES CACARES DELGADO	PUENTE GENIL	375,64 EUROS
YMCO-00600/02	ANA ISABEL HERRUZO CABALLERO	CORDOBA	1.460,02 EUROS	YMCO-00665/02	ANTONIO CARDENAS ROPERO	PRIEGO	429,73 EUROS
YMCO-00603/02	ANA MARIA BALLESTEROS MURIEL	PUENTE GENIL	2.005,88 EUROS	YMCO-00666/02	UCOTIENDA, S.L.	CORDOBA	1.861,83 EUROS
YMCO-00609/02	COMERCIAL GARROMAN,CB	FUENTEBOBEJUNA	3.005,06 EUROS	YMCO-00669/02	INMACULADA REYES GUIASADO	FUENTE PALMERA	1.050,00 EUROS
YMCO-00610/02	FRANCISCO JAVIER MOSCO SO SANCHEZ	PUENTE GENIL	1.229,63 EUROS	YMCO-00671/02	CARMEN MARIA MONTES DOCTOR	CORDOBA	360,61 EUROS
YMCO-00611/02	FRANCISCO CORTES RODRIGUEZ	CORDOBA	375,64 EUROS	YMCO-00672/02	JOSE MADRID CARMONA	MONTILLA	948,35 EUROS
YMCO-00612/02	REMEDIOS GUTIERREZ MUÑOZ	ALMEDINILLA	774,92 EUROS	YMCO-00673/02	FRANCISCO VILLENA MARTINEZ	PRIEGO DE	991,07 EUROS
YMCO-00613/02	MULTISERVICIOS MONTURCAL, S.L.	MONTURQUE	375,64 EUROS	YMCO-00676/02	JULIANA CORDOBA LOPEZ	MONTEMAYOR	992,73 EUROS
YMCO-00615/02	PAPELERIA LIBRERÍA ANGEL LOPEZ S.L.	POZOBLANCO	1.027,73 EUROS	YMCO-00677/02	JOSE MANUEL CALVO DE CAMPOS	PRIEGO DE	1.773,61 EUROS
YMCO-00616/02	CARNES FATIMA, S.L	CORDOBA	984,42 EUROS	YMCO-00678/02	CIAC. SOC. COOP. AND.	FUENTE PALMERA	1.472,50 EUROS
YMCO-00617/02	SILVIA DIAZ RUIZ	HORNACHUELOS	861,01 EUROS	YMCO-00679/02	MARIA JOSE CAMAS PEREZ	FUENTE PALMERA	1.096,85 EUROS
YMCO-00618/02	LAMPARAS E ILUMINACION CAYLO SL	CABRA	1.412,00 EUROS	YMCO-00680/02	BLAS DEMETRIO CASTELLANO HINOJOSA	MESAS	683,92 EUROS
YMCO-00620/02	MANUELA RAMOS TORRERO	EL CARPIO	480,81 EUROS	YMCO-00681/02	MANUEL RUIZ ARRABAL	MONTILLA	716,03 EUROS
YMCO-00622/02	ANTONIO ROLDAN GARCIA	CABRA	1.188,46 EUROS	YMCO-00682/02	RAFAEL COBO ORTIZ	PRIEGO	631,07 EUROS
YMCO-00625/02	EMILIO Y GLICERIO MORENO MARTINEZ,	PRIEGO DE	1.492,42 EUROS	YMCO-00683/02	MANUEL TORO MOLINA	CABRA	1.472,48 EUROS
YMCO-00626/02	MENDOZA MONTES, S.L.	PRIEGO DE	1.662,63 EUROS	YMCO-00684/02	FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ	PRIEGO	871,47 EUROS
YMCO-00627/02	FRANCISCO GUETO GRANADOS	CABRA	802,35 EUROS	YMCO-00686/02	FERNANDO ROJAS GONZALEZ	POZOBLANCO	1.611,19 EUROS
YMCO-00629/02	JUAN MARIN JIMENEZ	CORDOBA	105,18 EUROS	YMCO-00689/02	CARMEN MARIA CASTELLANO ORDOÑEZ	HORNACHUELOS	683,92 EUROS
YMCO-00630/02	JOSE MARIA SANTIAGO HIDALGO	VILLAFRANCA DE	376,00 EUROS	YMCO-00690/02	JOSE RIVERA SERRANO	PRIEGO	3.940,05 EUROS
YMCO-00631/02	JUAN ANTONIO PRIEGO ROJANO	VILLAFRANCA	665,04 EUROS	YMCO-00691/02	MARIA REMEDIOS GARCIA TORO	CABRA	736,01 EUROS
YMCO-00632/02	JOSEFA VAZQUEZ ROMERO	VILLAFRANCA	1.980,04 EUROS	YMCO-00692/02	MARIA SIERRA BLAZQUEZ GONZALEZ	CABRA	558,94 EUROS
YMCO-00633/02	DOMINGO PALOMAR RICO	ZAMORANOS	1.187,00 EUROS	YMCO-00693/02	Mº ANGELES CUADRA LOPEZ	CORDOBA	1.062,45 EUROS
YMCO-00634/02	INMACULADA BAENA SERRANO	FERNAN NUÑEZ	1.790,14 EUROS	YMCO-00695/02	JOSE MANUEL MORAL CASTRO	CABRA	1.284,37 EUROS
YMCO-00635/02	MANUEL RUBIO VELASCO	CORDOBA	4.717,95 EUROS	YMCO-00702/02	HIJOS AGUSTIN MORA, S.L.	MONTILLA	2.096,00 EUROS
YMCO-00637/02	HERMANOS PALOMAR GONZALEZ-NIETO	PRIEGO DE	664,12 EUROS	YMCO-00705/02	JUAN MARFIL PEREZ	PUENTE GENIL	871,47 EUROS
YMCO-00638/02	ANTONIO INFANTE MARTINEZ	CORDOBA	1.117,89 EUROS	YMCO-00708/02	JOSE AMADOR LUCENA	FUENTE PALMERA	900,00 EUROS
YMCO-00640/02	ELOY ELECTRODOMESTICOS, S.L.	FUENTE PALMERA	1.814,22 EUROS	YMCO-00716/02	SALUD GARCIA RUBIO	LA PEÑALOSA	339,37 EUROS
YMCO-00641/02	AURORA RODRIGUEZ AGUILERA	PALMA DEL RIO	1.472,50 EUROS	YMCO-00718/02	EMILIA ADAME REYES	LA VENTILLA	1.471,21 EUROS
YMCO-00643/02	PETRA GELIZO LOPEZ	FUNTE LA LANCHA	585,99 EUROS	YMCO-00719/02	MANUEL AMARO ALVAREZ	CORDOBA	781,32 EUROS
YMCO-00644/02	JUANA AMOR RODRIGUEZ	POZOBLANCO	1.122,62 EUROS	YMCO-00720/02	INFORMATICA TECNICA DE CORDOBA, S.L.	CORDOBA	6.125,70 EUROS
YMCO-00646/02	MARIA JESUS ARENAS ORDOÑEZ	BAENA	749,80 EUROS	YMCO-00723/02	CORRERO URBANO FERRET. Y MAT.	CORDOBA	948,87 EUROS
YMCO-00651/02	DEPORTES CARDADOR SOCIEDAD CIVIL	POZOBLANCO	1.202,03 EUROS	YMCO-00724/02	CARMEN PIZARRO MARTINEZ	POSADAS	1.969,38 EUROS
YMCO-00653/02	DOLORES GUTIERREZ SANJUAN	COROBA	375,64 EUROS	YMCO-00729/02	Mº. SALUD RODRIGUEZ LEON	POSADAS	1.558,85 EUROS
YMCO-00654/02	FERETERIA MAYTE DE MONTEMAYOR S.L.	MONTEMAYOR	118,50 EUROS	YMCO-00731/02	LUIS MADERO LEON	CASTRO DEL RIO	1.239,28 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-00732/02	ISABEL GRANDAL ABAD	CORDOBA	862,37 EUROS	YMCO-00802/02	JUAN GONZALEZ LEIVA	VILLARRUBIA	200,23 EUROS
YMCO-00733/02	JOSEFA ENCABO BURGOS	AGUILAR DE LA	495,84 EUROS	YMCO-00804/02	MARIA DOLORES RUS AMAT	CORDOBA	101,87 EUROS
YMCO-00735/02	ENRIOMAN, S.L	CORDOBA	525,89 EUROS	YMCO-00805/02	JUAN PEDRO GARCIA MUÑOZ	CORDOBA	649,41 EUROS
YMCO-00738/02	ASCENSION SABARIEGO JIMENEZ	DOÑA MENCIA	416,20 EUROS	YMCO-00806/02	LIDIA DEL CARMEN BARRANCO EXPOSITO	CABRA	1.262,98 EUROS
YMCO-00739/02	BORRALLO GOMEZ, S.L.	DOÑA MENCIA	931,50 EUROS	YMCO-00807/02	FRANCISCO PEREZ JEMENEZ	CABRA	2.540,00 EUROS
YMCO-00740/02	DOLORES HIDALGO CASTILLA	CASTRO DEL RIO	1.243,48 EUROS	YMCO-00808/02	ISABEL RUIZ MOLINA	CABRA	330,56 EUROS
YMCO-00742/02	FRUTERIA DURCAL, S.L.	PRIEGO DE	991,67 EUROS	YMCO-00809/02	ARACELI MOLINA PACHECO	CABRA	591,82 EUROS
YMCO-00743/02	FRANCISCO AGUILERA CAMPAÑA	LUCENA	681,85 EUROS	YMCO-00810/02	ANGELES GEMA BORREGO MARTIN	CORDOBA	2.350,00 EUROS
YMCO-00744/02	CARMEN MUÑOZ MATIAS	CABRA	150,25 EUROS	YMCO-00814/02	ANTONIO LUIS LECHUGA VARONA	CORDOBA	569,46 EUROS
YMCO-00746/02	ENCURTIDOS "EL TRUENO", S.L.	AGUILAR	1.313,14 EUROS	YMCO-00817/02	MANUEL AGUILAR TORRES	CORDOBA	724,84 EUROS
YMCO-00748/02	ANTONIO LOPEZ CASTILLERO	PUENTE GENIL	2.239,00 EUROS	YMCO-00818/02	ISABEL MARIA TORRERO MORALES	VILLA DEL RIO	1.837,54 EUROS
YMCO-00750/02	MARIA MOLIZ VERDE	LUCENA	1.190,54 EUROS	YMCO-00819/02	MARIA CASTILLO CAMPOS	CORDOBA	554,14 EUROS
YMCO-00752/02	FRANCISCA RIVERO RODRIGUEZ	FUENTE PALMERA	1.275,00 EUROS	YMCO-00826/02	UNION TIENDS ESPECIALISTAS EN	SANTAELLA	1.220,09 EUROS
YMCO-00753/02	RAFAELA RUIZ ALCANTARA	MONTILLA	916,55 EUROS	YMCO-00828/02	LUIS PEREZ TEJADA	MONTILLA	1.226,00 EUROS
YMCO-00755/02	DISTRIBUCIONES SANTA LIDIA, S.L.	CORDOBA	2.201,99 EUROS	YMCO-00829/02	INMAUCLADA ROMERO JORDANO	MONTILLA	428,74 EUROS
YMCO-00756/02	ANTONIO SERRANO ESCRIBANO	CERRO MURIANO	1.832,50 EUROS	YMCO-00832/02	MANUEL PAVON RUIZ	MONTILLA	1.137,26 EUROS
YMCO-00758/02	SILVIA LUNAR MORENO	DOS TORRES	1.130,28 EUROS	YMCO-00833/02	RAFAEL JAEN MOYANO	CORDOBA	420,71 EUROS
YMCO-00762/02	EL RESCATADO M.D SL	CORDOBA	12.028,39 EUROS	YMCO-00834/02	BONIFACIO GOMEZ AIVAR	CORDOBA	776,77 EUROS
YMCO-00770/02	FERNANDO ONIEVA CORTES	CORDOBA	1.081,83 EUROS	YMCO-00835/02	VICENTE AGUILERA AREVALO	CORDOBA	405,69 EUROS
YMCO-00771/02	ANGEL ZAFRA ARROYO	BAENA	11.916,15 EUROS	YMCO-00836/02	FRANCISCO OBREGON GORDILLO	CORDOBA	360,61 EUROS
YMCO-00772/02	JOSEFA RUIZ CATALAN	BAENA	1.503,88 EUROS	YMCO-00837/02	MARIA DEL CARMEN JURADO TORRES	CORDOBA	349,73 EUROS
YMCO-00773/02	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ	PRIEGO DE	2.743,85 EUROS	YMCO-00838/02	RAFAELA PALACIOS GARCIA	14010	558,94 EUROS
YMCO-00775/02	CONCEPCION ROMAN NIETO	FUENTE PALMERA	1.165,49 EUROS	YMCO-00839/02	RAFAEL JAEN OBREGON	CORDOBA	420,71 EUROS
YMCO-00777/02	DELGADO MONTENEGRO, MARIA ISABEL	PRIEGO DE	1.676,83 EUROS	YMCO-00842/02	MARIA DOLORES GIL PEREZ	CORDOBA	851,93 EUROS
YMCO-00782/02	ANDRES ARMENTA MURILLO	BELALCAZAR	225,38 EUROS	YMCO-00845/02	JOSE MARIA GONZALEZ FALCON	PRIEGO DE	2.228,60 EUROS
YMCO-00784/02	TRINIDAD MUÑOZ MELERO	VALENZUELA	525,89 EUROS	YMCO-00848/02	OLMEDO Y GOMEZ, C.B.	CORDOBA	1.621,88 EUROS
YMCO-00785/02	TOMASA GONZALEZ IGLESIAS	DOS TORRES	2.068,79 EUROS	YMCO-00854/02	MANUEL PEREZ MOLINA	CORDOBA	7.813,16 EUROS
YMCO-00786/02	CARMEN JURADO DE LAS MORENAS	BAENA	1.776,00 EUROS	YMCO-00858/02	MARIA DEL CARMEN COLETO CARMONA	CORDOBA	509,36 EUROS
YMCO-00792/02	JULIAN JESUS RUIPEREZ JURADO	CORDOBA	782,50 EUROS	YMCO-00859/02	AGUAYO Y LORENTE SL.	GUADALCAZAR	778,31 EUROS
YMCO-00793/02	VALLE LEON HANS	PALMA DEL RIO	388,59 EUROS	YMCO-00864/02	MARIA DOLORES PEDRAZA GALLEGOS	CORDOBA	512,50 EUROS
YMCO-00794/02	FRANCISCO GARCIA MOHEDANO	PALMA DEL RIO	1.044,71 EUROS	YMCO-00870/02	JESUS AREVALO AREVALO	CORDOBA	1.181,28 EUROS
YMCO-00795/02	TIENDAS QUIZAS 2000S.L.	LUCENA	13.705,25 EUROS	YMCO-00873/02	JUAN JOSE ALCAZAR BERMUDEZ	CORDOBA	527,55 EUROS
YMCO-00796/02	ELISA HIDALGO LOPEZ	DOS TORRES	1.509,74 EUROS	YMCO-00874/02	ALMACENES FERNANDEZ ORTEGA S.L.	CABRA	535,89 EUROS
YMCO-00797/02	CARNES Y PESCADOS MORENO, S.C.P.	AÑORA	180,31 EUROS	YMCO-00876/02	DOLORES MEDINA HIDALGO	CORDOBA	177,30 EUROS
YMCO-00800/02	MARIA DEL CARMEN PEREZ NAVARRO	CORDOBA	353,16 EUROS	YMCO-00878/02	CALZADOS LOS MARISTAS, C.B.	LUCENA	2.182,12 EUROS
YMCO-00801/02	MARIA DE LA SIERRA REY ROPERO	CABRA	1.171,98 EUROS	YMCO-00882/02	GUERRERO MARIN SL	CORDOBA	1.049,18 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-00883/02	TERESA DIAZ GUERRA	PALMA DEL RIO	480,81 EUROS	YMCO-00975/02	ANA MARIA NIETO GALVEZ	VILLA DEL RIO	270,46 EUROS
YMCO-00884/02	MARIA FRANCISCA HIGUERA RUBIO	VVA. DE CORDOBA	1.721,82 EUROS	YMCO-00978/02	ISABU E HIJOS, S.L.	VILLANUEVA DE	1.193,01 EUROS
YMCO-00885/02	DROGUERIA MATEO, S.L.	MONTILLA	503,43 EUROS	YMCO-00980/02	JOSEFA RAMOS MUÑOZ	VVA. DEL DUQUE	910,45 EUROS
YMCO-00893/02	RICARDO GOMEZ VACAS	CARDEÑA	1.250,00 EUROS	YMCO-00981/02	RAFAEL DEL ROSAL LOPEZ	PRIEGO DE	1.581,86 EUROS
YMCO-00894/02	PEDRO LUIS COLLADO MORENO	VILLA DEL RIO	31.826,09 EUROS	YMCO-00983/02	MARIA DOLORES GORDILLO MARTIN	FUENTE	531,90 EUROS
YMCO-00897/02	ANGELA MUÑOZ VEGA	CORDOBA	1.322,50 EUROS	YMCO-00984/02	MARIA JOSE ROSI MENGUAL	FUENTE PALMERA	1.262,50 EUROS
YMCO-00899/02	MIGUEL GALLARDO RAMIREZ	VILLARUBIA	847,43 EUROS	YMCO-00985/02	CAROLINA MARTIN REYES	FUENTE	3.912,66 EUROS
YMCO-00902/02	JENARO VAZQUEZ LOPEZ	CORDOBA	931,57 EUROS	YMCO-00989/02	MARIA PILAR ARJONA ARJONA	IZNAJAR	573,82 EUROS
YMCO-00905/02	ANTONIO DIAZ ROMERO	CORDOBA	421,00 EUROS	YMCO-00990/02	ROSA MARIA CASTELLANOS MOLINA	MONTILLA	349,73 EUROS
YMCO-00908/02	FONTANERIA MARIANO FERNANDEZ	CORDOBA	2.373,47 EUROS	YMCO-00993/02	FRANCISCO RUIZ ROMAN	PEDRO ABAD	1.157,00 EUROS
YMCO-00910/02	JESUS ELECTRODOMESTICOS, S.L.	CORDOBA	8.107,51 EUROS	YMCO-00994/02	MANUELA SERRANO MORENO	SANTA CRUZ	323,82 EUROS
YMCO-00913/02	CASA PONCE S.L.	VILLAFRANCA	962,50 EUROS	YMCO-00995/02	DOLORES CABEZAS TORRES	BAENA	1.920,78 EUROS
YMCO-00914/02	MARIA DEL CARMEN LOPEZ CUEVAS	PALMA DEL RIO	1.599,17 EUROS	YMCO-00996/02	FRANCISCA GIRONA BARBERO	VILLAVICIOSA	675,38 EUROS
YMCO-00918/02	MARTINA FERNANDEZ AGUAYO	PALMA DEL RIO	458,70 EUROS	YMCO-00997/02	PEREZ ORTIZ S.L.	CORDOBA	1.725,00 EUROS
YMCO-00920/02	JOSE GARCIA SELFA	PALMA DEL RIO	1.289,50 EUROS	YMCO-00998/02	ANTONIA ROSA GARCIA	PALMA DEL RIO	1.625,24 EUROS
YMCO-00924/02	MARINA OLMO GONZALEZ	CORDOBA	941,40 EUROS	YMCO-00999/02	MANUELA BARRIOS BECERRA	EL VACAR	1.059,26 EUROS
YMCO-00925/02	ANGEL GALAN SANCHEZ	ADAMUZ	6.010,51 EUROS	YMCO-01002/02	REYES EXPOSITO RAMOS	CORDOBA	692,93 EUROS
YMCO-00927/02	JOSEFA MEDINA PEDREGOSA	VILLAFRANCA	2.674,51 EUROS	YMCO-01007/02	ALVARO FERNANDEZ DELGADO	PALMA DEL RIO	1.280,77 EUROS
YMCO-00928/02	ANTONIA JIMENEZ AYOSO	ADAMUZ	5.971,00 EUROS	YMCO-01009/02	MARIA ELENA NEVADO MORILLO	BELMEZ	897,48 EUROS
YMCO-00929/02	CONCEPCION DIAZ OJEDA	CORDOBA	740,51 EUROS	YMCO-01011/02	FRANCISCO MARTIN DOMINGUEZ	PALMA DEL RIO	522,88 EUROS
YMCO-00931/02	ANA MARIA RIVERO GARCIA	HORNACHUELOS	841,42 EUROS	YMCO-01013/02	ANTONIO LOPEZ RAYA	CORDOBA	7.842,03 EUROS
YMCO-00934/02	JOSE ENRIQUE ANTEQUERA GUZMAN	CORDOBA	1.610,04 EUROS	YMCO-01015/02	MARIA MARTINEZ ROMASANTA	CÓRDOBA	357,50 EUROS
YMCO-00937/02	RAFAEL JESUS ONIEVA LLAMAS	CORDOBA	576,97 EUROS	YMCO-01016/02	MATILDE SANCHEZ HENS	PALMA DEL RIO	706,90 EUROS
YMCO-00939/02	SUPERMERCADO FERNANDI S.L.	PEDRO ABAD	375,64 EUROS	YMCO-01018/02	DOLORES GARCIA SANCHEZ	MONTILLA	336,78 EUROS
YMCO-00940/02	WILLY TIENDAS S.L.	CORDOBA	927,77 EUROS	YMCO-01019/02	MANUEL PISTON MARTIN	FUENTE PALMERA	484,59 EUROS
YMCO-00941/02	CARMONA FLORES C.B.	CORDOBA	5.622,76 EUROS	YMCO-01021/02	CAROLINA MADRID PULGARIN	PEÑARROYA	668,50 EUROS
YMCO-00942/02	FRUTERIA GARYSAN S.L.	MONTILLA	699,45 EUROS	YMCO-01022/02	ASCENSION PEDREGOSA LOPEZ	CORDOBA	1.351,00 EUROS
YMCO-00945/02	RAFAEL I. MACIAS NUÑEZ	PEÑARROYA-PUEB	704,96 EUROS	YMCO-01023/02	SANTIAGA INES LEON FERNANDEZ	CORDOBA	309,52 EUROS
YMCO-00947/02	PEDRO JOSE VALVERDE MONTERO	CORDOBA	1.235,00 EUROS	YMCO-01028/02	RAFAEL SANCHEZ ORTIZ	CORDOBA	451,00 EUROS
YMCO-00954/02	CARMEN VILLARREAL CASTILLEJO	PEÑARROYA	579,98 EUROS	YMCO-01031/02	MARIA GARCIA PEREZ	AGUILAR DE LA	811,37 EUROS
YMCO-00957/02	JOSE OBRERO SANCHEZ	CORDOBA	699,45 EUROS	YMCO-01032/02	RAFAEL GOMEZ ALCAIDE	CORDOBA	421,00 EUROS
YMCO-00960/02	EVA HIDALGO SANCHEZ	ENCINAS REALES	919,40 EUROS	YMCO-01033/02	ARACELI SALAZAR MOLERO	LUCENA	4.678,40 EUROS
YMCO-00961/02	MUCEDYS, S.L.	VILLANUEVA DE	912,50 EUROS	YMCO-01034/02	GLORIA E HIJOS DE RUTE, S.L.	RUTE	985,66 EUROS
YMCO-00962/02	PILAR RAMIREZ ORTEGA	CORDOBA	958,62 EUROS	YMCO-01035/02	LUIS HERNANDEZ MOREJON	CORDOBA	633,50 EUROS
YMCO-00964/02	ISABEL REDONDO AYLLON	ADAMUZ	615,44 EUROS	YMCO-01037/02	MARIA JOSE HERRERA GARCIA	EL VISO	516,72 EUROS
YMCO-00967/02	PILAR FONTECHA GOMEZ	MONTORO	480,81 EUROS	YMCO-01043/02	VICENTE REPULLO ESPEJO	CABRA	1.117,89 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
YMCO-01048/02	JOSE GALVEZ ALMAGRO	CORDOBA	481,00 EUROS	YMCO-01125/02	CONCEPCION REPHISO HIDALGO	MONTILLA	7.236,45 EUROS
YMCO-01049/02	ROSALIA BERNARDINA BARBERO	ALCARACEJOS	1.021,72 EUROS	YMCO-01126/02	JULIANA MORENO BARBOSA	VVA DE CORDOBA	330,56 EUROS
YMCO-01051/02	ISABEL CANO NAVARRO	CORDOBA	310,87 EUROS	YMCO-01127/02	ROSA MARIA MERINO RODRIGUEZ	HORNACHUELOS	1.490,51 EUROS
YMCO-01052/02	FRANCISCO JOSE AYALA ROLDAN	CORDOBA	492,00 EUROS	YMCO-01129/02	NICOLAS JIMENEZ NAVARRO	MONTILLA	2.377,59 EUROS
YMCO-01053/02	MARIA TERESA ALONSO LLAMAS	CÓRDOBA	877,59 EUROS	YMCO-01135/02	JUAN ROJAS FERNANDEZ	POZOBLANCO	1.336,60 EUROS
YMCO-01055/02	PEDRO GARCIA GARCIA	POZOBLANCO	1.219,78 EUROS	YMCO-01136/02	LOPEZ Y RIVERO, C.B.	FUENTE PALMERA	360,61 EUROS
YMCO-01057/02	LUIS ASENJO DE LA TORRE	MONTORO	1.418,39 EUROS	YMCO-01137/02	JOSE CANO MARTINEZ, C.B.	FUENTE PALMERA	1.039,02 EUROS
YMCO-01059/02	ENCARNACION PEREZ CATALAN	PYA-PUEBLONUEV	451,00 EUROS	YMCO-01138/02	JUAN HIGUERA ALVAREZ DE LOS	VVA. CORDOBA	934,09 EUROS
YMCO-01060/02	FRANCISCO ROMERO RAMIREZ	ALCARACEJOS	919,55 EUROS	YMCO-01140/02	BERNARDINO OSTOS OREJUELA	FUENTE PALMERA	1.000,21 EUROS
YMCO-01062/02	DOLORES TENA ORTIZ	FUENTE OBEJUNA	505,17 EUROS	YMCO-01142/02	VICENTE JESUS MONTENEGRO SERRANO	PRIEGO DE	791,22 EUROS
YMCO-01064/02	COMERCIAL VELEZ, S.L.	CÓRDOBA	10.046,72 EUROS	YMCO-01143/02	DOMINGO POZO AREVALO	CASTRO DEL RIO	1.190,88 EUROS
YMCO-01065/02	ANDRES CANO URBANO	POZOBLANCO	1.626,15 EUROS	YMCO-01146/02	M. DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	FUENTE	1.350,76 EUROS
YMCO-01068/02	MARIA CARMEN CANO QUIÑONES	POZOBLANCO	12.057,84 EUROS	YMCO-01147/02	RAFAELA CUELLAR ZAFRA	MONTILLA	361,00 EUROS
YMCO-01069/02	INFOHU SUR S.L.	CORDOBA	1.031,77 EUROS	YMCO-01148/02	FRANCISCA MORENO COUÑAGO	CORDOBA	210,00 EUROS
YMCO-01072/02	LARIOS INFORTELECOM S.L.	CÓRDOBA	1.524,09 EUROS	YMCO-01151/02	EVA TORO SANCHEZ	PRIEGO DE	1.187,12 EUROS
YMCO-01073/02	CARMEN ASENCIO LARA	CÓRDOBA	367,60 EUROS	YMCO-01152/02	RAFAEL MANGAS BUISTOS	CÓRDOBA	496,00 EUROS
YMCO-01075/02	BENITO DIEZ, S.L.	ALMODOVAR DEL	4.358,52 EUROS	YMCO-01153/02	CARMEN CABRERA RUIZ	VVA. DEL DUQUE	264,24 EUROS
YMCO-01077/02	FRANCISCA RUBIO MANSILLA	VVA. DEL DUQUE	1.505,28 EUROS	YMCO-01154/02	JOSE RUIZ DOBLAS	MONTURQUE	643,50 EUROS
YMCO-01078/02	MANUELA FRANCO GARCIA	FUENTE PALMERA	389,87 EUROS	YMCO-01156/02	FRESCAS CARNES RIVERA S.L.	CORDOBA	2.712,33 EUROS
YMCO-01081/02	JOSE LUIS AGUILAR FUERTE	CORDOBA	1.069,13 EUROS	YMCO-01158/02	JOSEFA VILLALON LOPEZ	MONTMAYOR	613,03 EUROS
YMCO-01082/02	ANA ROSA MORALES LOPEZ	CORDOBA	6.642,76 EUROS	YMCO-01159/02	FRANCISCO ARAGONES ALCANTARA	LA RAMBLA	1.165,76 EUROS
YMCO-01083/02	ESPERANZA PEREZ MAYA	HINOJOSA DUQUE	188,63 EUROS	YMCO-01163/02	JUAN RAFAEL PINEDA BONILLA	MORILES	1.081,82 EUROS
YMCO-01086/02	JOSE PEREZ RAMIREZ	14720	2.057,01 EUROS	YMCO-01167/02	MARIA INMACULADA GUTIERREZ	VVA. DE CORDOBA	1.087,29 EUROS
YMCO-01087/02	AUDIÓPTICA EGABRENSE, S.L.	CABRA	1.083,43 EUROS	YMCO-01167/02	MARIA INMACULADA GUTIERREZ	VILLANUEVA DE	1.087,29 EUROS
YMCO-01091/02	MARIA PILAR CERVANTES NAGORE	CORDOBA	877,59 EUROS	YMCO-01168/02	ANTONIO VARO GARCIA	LUCENA	305,01 EUROS
YMCO-01093/02	MARIA TERESA PANIAGUA LEIVA	AGUILAR DE LA	658,11 EUROS	YMCO-01169/02	FRANCISCO ZURERA TITOS	AGUILAR DE LA	573,00 EUROS
YMCO-01099/02	JOSEFA JURADO MONTORO	POSADAS	240,41 EUROS	YMCO-01170/02	MANUEL RABASCO LOPEZ	RUTE	841,42 EUROS
YMCO-01104/02	MARIA DEL MAR PALACIOS SANCHEZ	VVA. DEL DUQUE	1.564,13 EUROS	YMCO-01171/02	MARIA DEL TRANSITO FERNANDEZ MANSO	ESPIEL	1.818,23 EUROS
YMCO-01105/02	AUTOSERVICIO LOPEZ REYES S.L.	HINOJOSA DEL	1.389,58 EUROS	YMCO-01175/02	FRANCISCO GALVAN MORENO	CORDOBA	1.605,00 EUROS
YMCO-01111/02	PESCADOS Y MARISCOS TONI GARRIDO, S.L.	CORDOBA	518,38 EUROS	YMCO-01178/02	GRANATE, C.B.	VVA. DE CORDOBA	838,65 EUROS
YMCO-01112/02	EDUARDO REYES CASTRO	CORDOBA	101,03 EUROS	YMCO-01179/02	JUAN ANTONIO TORRECILLAS BARRERO	HORNACHUELOS	1.319,16 EUROS
YMCO-01114/02	ARACELI MOSCOSO DELGADO	CABRA	558,94 EUROS	YMCO-01180/02	AMADOR VALENZUELA MORENO	MONTALBÁN	1.822,35 EUROS
YMCO-01115/02	NICOLAS ESPEJO RUZ	MONTILLA	1.277,33 EUROS	YMCO-01182/02	JOSE MORENO LOPEZ	EL VISO	1.322,23 EUROS
YMCO-01121/02	EMILIO ALMARAZ DIAZ	HORNACHUELOS	1.757,07 EUROS	YMCO-01183/02	MANUEL CORTES ALBALA	MESAS DE	755,46 EUROS
YMCO-01122/02	ISABEL OLIVA CAMACHO SILVA	VVA. DE CORDOBA	732,95 EUROS	YMCO-01185/02	AUTOSERVICIO LAURA, S.L.	PYA-PUEBLONUEV	946,59 EUROS
YMCO-01123/02	SOLEDAD PONTERRADA REAL	MONTILLA	605,09 EUROS	YMCO-01187/02	JOSE LUNA PORRAS	RUTE	8.742,17 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-01188/02	AUTOSERVICIO CARMEN SABARIEGO S.L.	CASTRO DEL RIO	1.243,48 EUROS	YMCO-01255/02	BLASAN HOGAR Y LENCERIA S.C.A.	CORDOBA	1.423,00 EUROS
YMCO-01189/02	VICENTE TRUJILLO RUIZ	RUTE	2.216,62 EUROS	YMCO-01257/02	JUAN ROMERO CRUZ	LUCENA	755,20 EUROS
YMCO-01191/02	ANTONIO DIAZ MONTILLA	RUTE	2.239,97 EUROS	YMCO-01258/02	CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ	PUENTE GENIL	525,91 EUROS
YMCO-01195/02	FILOMENA MOLINA RODRIGUEZ	RUTE	2.216,62 EUROS	YMCO-01259/02	ANTONIA BAENA POLO	NUEVA CARTEYA	1.363,16 EUROS
YMCO-01196/02	MANUEL CAÑETE ARCOS	RUTE	534,90 EUROS	YMCO-01260/02	FRANCISCO GOMEZ AGUILERA	PUENTE-GENIL	325,00 EUROS
YMCO-01198/02	ANTONIA RUIZ REINA	RUTE	349,73 EUROS	YMCO-01262/02	FRANCISCO JURADO JIMENEZ	PUENTE GENIL	1.322,23 EUROS
YMCO-01201/02	ADOLFA REPULLO CRUZ	RUTE	427,45 EUROS	YMCO-01263/02	PINDECAR SUR, S.L.	LUCENA	1.891,00 EUROS
YMCO-01202/02	RAFAEL CABALLERO GRANADOS	VILLANUEVA DEL	1.280,12 EUROS	YMCO-01264/02	MANUEL MANCHADO PEREZ	CABRA	525,89 EUROS
YMCO-01203/02	FERNANDO REPULLO ESPEJO	RUTE	571,00 EUROS	YMCO-01268/02	ANGEL ENRIQUE REDONDO CABELLO	PUENTE GENIL	885,95 EUROS
YMCO-01204/02	DOMINGO CALVILLO AGUILAR	LUCENA	391,38 EUROS	YMCO-01271/02	MATERIALES DE COS.T. NUESTRA SEÑORA	AÑORA	1.178,74 EUROS
YMCO-01205/02	MARIANO GOMEZ DIAZ	RUTE	1.142,00 EUROS	YMCO-01272/02	RAFAELA ARREBOLA OREA	LUQUE	1.642,34 EUROS
YMCO-01206/02	JULIO LUCENA PORRAS	CORDOBA	626,40 EUROS	YMCO-01273/02	MARIA JOSEFA MARQUEZ REYES	CORDOBA	8.940,07 EUROS
YMCO-01208/02	MARIA SIERRA ROSA MONIZ	CABRA	658,11 EUROS	YMCO-01274/02	TERESA RABADAN CAÑETE	LUQUE	646,09 EUROS
YMCO-01209/02	RAFAELA CABALLERO ESPEJO	POZOBLANCO	650,14 EUROS	YMCO-01275/02	MARIA ISABEL BRIONES RUIZ	ENCINA REALES	897,50 EUROS
YMCO-01211/02	HIGINIO MURIEL RUIZ	RUTE	1.125,28 EUROS	YMCO-01276/02	VICENTA ALCARAZ LUQUE	LUQUE	646,09 EUROS
YMCO-01213/02	DOMINGO JIMENEZ MELENDEZ	NUEVA CARTEYA,	961,62 EUROS	YMCO-01277/02	FRANCISCA MUÑOZ GONZALEZ	ENCINAS REALES	2.625,89 EUROS
YMCO-01215/02	CARMEN VILLATORO VILLATORO	NUEVA CARTEYA	643,09 EUROS	YMCO-01278/02	Mª CARMEN MORAL LOPEZ	LUQUE	1.495,48 EUROS
YMCO-01218/02	JUAN ANTONIO JOVEN GARCIA	MONTORO	555,94 EUROS	YMCO-01279/02	Mª CARMEN LOPEZ RUIZ	14880	4.357,00 EUROS
YMCO-01221/02	ANTONIO CASTRO MORENO	CORDOBA	1.867,87 EUROS	YMCO-01280/02	SOLEDAD LOZANO SORIANO	PUENTE GENIL	1.526,40 EUROS
YMCO-01224/02	ANA FRANCISCA GONZALEZ FUENTES	MONTORO	114,50 EUROS	YMCO-01283/02	JOSEFA COLETO CACHINERO	VVA. DE CORDOBA	931,57 EUROS
YMCO-01226/02	BARTOLOME MESA SERRANO	MONTORO	405,68 EUROS	YMCO-01284/02	Mª. TERESA SANTIAGO MORENO	POSADAS	1.713,79 EUROS
YMCO-01230/02	TERESA MARTINEZ ROSA	CORDOBA	658,11 EUROS	YMCO-01285/02	ESTELA MARIA ORTIZ RODRIGUEZ	PUENTE GENIL	2.434,10 EUROS
YMCO-01231/02	CARLOS NAVARRO NUÑEZ	PUENTE GENIL	961,62 EUROS	YMCO-01287/02	JOSE MARIA SICILIA OBEJO	PEDROCHE	652,10 EUROS
YMCO-01232/02	MARIA DEL PILAR GUTIERREZ BRAVO	AÑORA	323,04 EUROS	YMCO-01289/02	MARIA DEL MAR CEJAS CEJAS	PUENTE GENIL	8.041,55 EUROS
YMCO-01233/02	JOSE ANTONIO MADUEÑO DE LA BELLA	AGUILAR DE LA	782,52 EUROS	YMCO-01291/02	Mª ISABEL MELLADO MEDIAVILLA	FUENTE OBEJUNA	876,09 EUROS
YMCO-01236/02	JOSE PABLO MUÑOZ AGUILAR	LUCENA	1.152,44 EUROS	YMCO-01292/02	ANTONIO CACERES CABEZAS	FUENTE OBEJUNA	537,31 EUROS
YMCO-01237/02	FRANCISCO JAVIER MIRON PEREZ	PUENTE GENIL	1.687,27 EUROS	YMCO-01294/02	ALICIA MARIA MORENO ALVAREZ	CABRA	390,66 EUROS
YMCO-01240/02	MARIA ISABEL CABRERA CABRERA	CORDOBA	451,00 EUROS	YMCO-01297/02	MIGUEL MARCIAL TIRADO CONDE	PEDROCHE	1.554,22 EUROS
YMCO-01243/02	JUAN JOSE CASTRO MARTINEZ	NUEVA CARTEYA	240,11 EUROS	YMCO-01298/02	JOSE MARIA CUENDA ABAD	PEÑARROYA-PUEB	2.451,13 EUROS
YMCO-01244/02	ANA MOLINA SALINAS	CÓRDOBA	9.015,19 EUROS	YMCO-01300/02	Mª JOSE LUQUE OTEROS	NUEVA CARTEYA	117,87 EUROS
YMCO-01245/02	ROSA MURILLO MUÑOZ	EL VISO	841,39 EUROS	YMCO-01305/02	MARIA DEL CARMEN LINARES CABELLO	BENAMEJI	525,43 EUROS
YMCO-01246/02	HERMANOS PIZARRO TAMARAL C.B.	VVA. DE CORDOBA	4.002,74 EUROS	YMCO-01308/02	ANTONIA CABEZAS MARQUEZ	FUENTE OBEJUNA	545,26 EUROS
YMCO-01247/02	FRANCISCO MOSCOSO CARVAJAL	LUCENA	920,93 EUROS	YMCO-01309/02	ANA MARIA AGUILAR MORENO	POSADAS	303,45 EUROS
YMCO-01248/02	JAMON JAROTE S.L.	VVA. DE CORDOBA	1.721,37 EUROS	YMCO-01310/02	FRANCISCO SERRANO HIGUERAS	PRIEGO DE	1.264,00 EUROS
YMCO-01251/02	ANA SANCHEZ HIGUERA	14013	886,50 EUROS	YMCO-01312/02	COMERCIAL CARDO PALMA DEL RIO C.B.	PALMA DEL RIO	1.474,00 EUROS
YMCO-01253/02	MILAGROS RUIZ TORO	LUCENA	375,63 EUROS	YMCO-01313/02	ANTONIA CAÑETE CAÑETE	LUQUE	658,11 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
YMCO-01314/02	MARIA DEL CARMEN MALAGON	PRIEGO DE	1.265,60 EUROS	YMCO-01389/02	JOSE RAMIREZ ESPEJO	MONTILLA	1.038,25 EUROS
YMCO-01316/02	MARIA JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	FUENTE OBEJUNA	661,87 EUROS	YMCO-01391/02	MERCEDES CONTRERAS ANGEL	PUENTE GENIL	1.208,04 EUROS
YMCO-01317/02	DOMINGO ANTONIO ORTEGA LINARES	PRIEGO DE	1.896,31 EUROS	YMCO-01392/02	IGNACIO PEINADO GONZALEZ	CORDOBA	11.554,55 EUROS
YMCO-01318/02	HORNACHUELOS ALIMENTACION S.L.	HORNACHUELOS	53,76 EUROS	YMCO-01394/02	PATROCINIO LINARES MONTILLA	CARCABUEY	631,07 EUROS
YMCO-01322/02	IGNACIO LOPEZ FERNANDEZ	LUCENA	11.269,50 EUROS	YMCO-01399/02	Diego Jimenez Salido	CASTRO DEL RIO	558,94 EUROS
YMCO-01325/02	JULIA GOMEZ VILLA	LUCENA	1.544,27 EUROS	YMCO-01401/02	JOAQUIN JIMENEZ SALIDO	CASTRO DEL RIO	1.608,12 EUROS
YMCO-01327/02	JUAN HURTADO, S.L.	ENCINAS REALES	3.203,96 EUROS	YMCO-01404/02	FERNANDA GUTIERREZ PEREZ	CORDOBA	270,46 EUROS
YMCO-01331/02	MARIA ELENA CABALLERO URBANO	NEUA CARTEYA	154,76 EUROS	YMCO-01405/02	JUAN PEDRO GARCIA GOMEZ	PALMA DEL RIO	780,50 EUROS
YMCO-01336/02	FRANCISCO MARIA LUNA HIDALGO	FERNAN NUÑEZ	1.094,23 EUROS	YMCO-01406/02	JUAN ANTONIO CARO MARTIN	PALMA DEL RIO	1.406,00 EUROS
YMCO-01338/02	MARIA ISABEL LUQUE LUQUE	MONTILLA	2.346,55 EUROS	YMCO-01408/02	CARMEN CASTRO ORTIZ	CARCABUEY	1.857,87 EUROS
YMCO-01339/02	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	PUENTE GENIL	3.211,66 EUROS	YMCO-01412/02	AGUILERA VEGA E HIJOS S.L.	PRIEGO DE	1.646,76 EUROS
YMCO-01340/02	CONCEPCION BARBA CABRERA	HORNACHUELOS	1.502,53 EUROS	YMCO-01413/02	ROSARIO MUÑOZ MORAL	LA	330,56 EUROS
YMCO-01342/02	FRANCISCO MUÑOZ ROMERO	ESPEJO	811,37 EUROS	YMCO-01414/02	ANTONIO VILLATORO GARCIA	CASTRO DEL RIO	1.031,05 EUROS
YMCO-01345/02	HERMANOS PINO PEREZ, C.B.	LUCENA	714,91 EUROS	YMCO-01415/02	ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE RUZ S.L.	LA RAMBLA	3.480,06 EUROS
YMCO-01346/02	SANTIAGO BACHOT CANSINO	PUENTE GENIL	616,04 EUROS	YMCO-01416/02	MARIA TERESA JIMENEZ GUARNIDO	CORDOBA	323,82 EUROS
YMCO-01347/02	DOLORES SANCHEZ JIMENEZ	MONTILLA	558,94 EUROS	YMCO-01417/02	JOSE JIMENEZ GUARNIDO	CORDOBA	729,50 EUROS
YMCO-01351/02	PINTURAS TARRIAS S.L.	PRIEGO DE	2.525,81 EUROS	YMCO-01418/02	ANTONIO VERA CANO	CORDOBA	345,58 EUROS
YMCO-01354/02	SUPERMERCADO PAQUI Y JOSE, S.L.	CORDOBA	2.379,06 EUROS	YMCO-01420/02	FRANCISCA BAENA CUBERO	DOÑA MENCIA	720,91 EUROS
YMCO-01355/02	REPUESTOS FELIPE S.L.	BUJALANCE	1.460,39 EUROS	YMCO-01421/02	TOMAS JESUS AGUADO CABELLO	LA RAMBLA	731,28 EUROS
YMCO-01359/02	SERVIPINTURAS ARANDA'S S.L.	CORDOBA	2.417,67 EUROS	YMCO-01423/02	CRISTINA ALGUACIL LUQUE	MONTILLA	534,12 EUROS
YMCO-01362/02	BENI & GARBO, S.L.	CORDOBA	1.452,71 EUROS	YMCO-01425/02	CORAL MARTINEZ MOHEDANO	FUENTE PALMERA	1.004,36 EUROS
YMCO-01365/02	SOLEDAD GARRIDO ROLDAN	CARCABUEY	634,07 EUROS	YMCO-01428/02	AURORA LOPEZ CASTRO	MONTILLA	2.525,00 EUROS
YMCO-01369/02	ANA RAMIREZ MORENO	CORDOBA	270,46 EUROS	YMCO-01432/02	MARIA VAZQUEZ COLETO	VVA. DE CORDOBA	916,55 EUROS
YMCO-01370/02	MIGUEL ANGEL MADRID SANCHEZ	MONTILLA	2.787,50 EUROS	YMCO-01433/02	CARMEN CASTRO MARTIN	MONTALBAN	1.175,00 EUROS
YMCO-01371/02	JESUS MADRID SANCHEZ	MONTILLA	1.531,23 EUROS	YMCO-01434/02	PATROCINIO JIMENEZ LUQUE	CARCABUEY	617,54 EUROS
YMCO-01372/02	PEDRO LUIS FLORES GOMEZ	BUJALANCE	8.609,50 EUROS	YMCO-01435/02	VICTORIA SIERRA PULIDO	CABRA	1.796,43 EUROS
YMCO-01373/02	MARIA ASUNCION MATA MEDINA	CORDOBA	691,17 EUROS	YMCO-01436/02	JOSE GONZALEZ RIVERA	CORDOBA	420,71 EUROS
YMCO-01375/02	ROSARIO ANTUNEZ ARAGONES	FERNAN NUÑEZ	875,00 EUROS	YMCO-01438/02	VALENTINA TAMARAL MORENO	HINOJOSA DEL	1.202,03 EUROS
YMCO-01377/02	GASPAR ROMERO GARCIA	BUJALANCE	788,52 EUROS	YMCO-01440/02	EDUARDO LUQUE SICILIA	CARCABUEY	940,00 EUROS
YMCO-01381/02	PEDRO INOCENCIO MORALEDA FONTECHA	MONTEORO	441,75 EUROS	YMCO-01441/02	MARIA JOSE FABIOLA JURADO GENIL	PUENTE GENIL	1.074,86 EUROS
YMCO-01382/02	BIENVENIDO SANCHEZ DOMINGUEZ	PALMA DEL RIO	2.743,65 EUROS	YMCO-01442/02	C.B. LOS TABARDILLOS	HINOJOSA DEL	1.105,86 EUROS
YMCO-01383/02	CARMELO SILVA GARCIA	PALMA DE RIO	388,59 EUROS	YMCO-01443/02	FLORENCIO PEREA PEREZ	HINOJOSA DEL	616,56 EUROS
YMCO-01384/02	Mª CARMEN CEJAS MORALES	PUENTE GENIL	11.344,11 EUROS	YMCO-01444/02	ROSARIO MUÑOZ JIMENEZ	ALMODOVAR DEL	1.266,48 EUROS
YMCO-01386/02	ANTONIO M. GARCIA GOMEZ	PALMA DEL RIO	2.205,00 EUROS	YMCO-01448/02	ROSA LUQUE RUIZ	ADAMUZ	558,94 EUROS
YMCO-01388/02	JUAN GARCIA MARIN	PALMA DEL RIO	777,50 EUROS	YMCO-01449/02	FRANCISCA MARIA TEMPRADO JIMENEZ	ADAMUZ	9.766,45 EUROS
	Mª DEL ROSARIO RIVAS RUIZ	PUENTE GENIL	1.245,26 EUROS	YMCO-01450/02	ESTRELLA AURORA ANGUITA MORALES	CORDOBA	1.277,16 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-01451/02	ANGEL ORTEGA AGUILAR	NUEVA CARTEYA	2.440,53 EUROS	YMCO-01546/02	AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SL	CORDOBA	1.596,14 EUROS
YMCO-01452/02	ROSARIO POLO GONZALEZ	NUEVA CARTEYA	845,31 EUROS	YMCO-01547/02	PEDRO RUIZ ALMIRON	PEDRO ABAD	721,21 EUROS
YMCO-01457/02	ALL GARDEN LA CAÑADA VERDE S.L.	BAENA	1.471,24 EUROS	YMCO-01556/02	MARIA CINTA GOMEZ MARMOL	CASTRO DEL RIO	1.611,88 EUROS
YMCO-01458/02	MARIA AUXILIADORA CABRERA TRIBALDO	POZOBLANCO	1.174,00 EUROS	YMCO-01557/02	MANUELA GONZALEZ ORTIZ	PEÑARROYA-PUEB	420,71 EUROS
YMCO-01462/02	PEDRO FLORES SALAZAR	BUJALANCE	2.099,06 EUROS	YMCO-01558/02	Diego Pérez Tejero	RUTE	1.217,00 EUROS
YMCO-01464/02	PICOLINES Y ROSQUILLAS MAESTRE S.L.	MONTALBAN	1.141,63 EUROS	YMCO-01559/02	FRANCISCO MIGUEL SALINAS MOLINA	CORDOBA	480,81 EUROS
YMCO-01466/02	Mª CARMEN MALAGON PERALVAREZ	FUENTE TOJAR	874,54 EUROS	YMCO-01561/02	JOSE TORRES TORRALBO	VILLANUEVA DE	569,22 EUROS
YMCO-01468/02	AGUSTINA MANGAS TENLLADO	RUTE	540,91 EUROS	YMCO-01564/02	MANUEL BRIONES ARTACHO	BENAMEJI	3.869,74 EUROS
YMCO-01470/02	PACO LARA C.B.	MONTORO	4.582,72 EUROS	YMCO-01567/02	GUMERSINDO PEINADO RUBIO	DOS TORRES	799,35 EUROS
YMCO-01472/02	ANTONIO LOPERA PEREZ	CABRA	450,76 EUROS	YMCO-01569/02	FRANCISCO CUEVAS CRUZ	BENAMEJI	9.829,25 EUROS
YMCO-01474/02	MARIA JESUS AREVALO VILLA	BAENA	206,99 EUROS	YMCO-01574/02	ANTONIO DOMINGUEZ ALVAREZ	ALMEDINILLA	826,01 EUROS
YMCO-01477/02	AUTOSERVICIO EL CARMEN S.L.	AGUILAR DE LA	815,00 EUROS	YMCO-01575/02	JOSE BARRIENTOS RUIZ-RUANO	CORDOBA	681,06 EUROS
YMCO-01480/02	JUANA GARCIA MADUENO	MONTORO	414,43 EUROS	YMCO-01576/02	EVA MARIA RUIZ RUANO ROMERO	PRIEGO DE	1.046,97 EUROS
YMCO-01482/02	MICAELA ARJONA PACHECO	PALENCIANA	420,71 EUROS	YMCO-01578/02	REYES Y URJA C.B.	FERNAN NUÑEZ	1.497,87 EUROS
YMCO-01483/02	MANUEL PRIEGO LUQUE	NUEVA CARTEYA	865,51 EUROS	YMCO-01579/02	TALLERES METALICOS SANFER S.L.	CARDEÑA	751,27 EUROS
YMCO-01486/02	MARIA DEL CARMEN BARBA RUEDA	BAENA	70,12 EUROS	YMCO-01582/02	TEODORO SANCHEZ MONTERO	EL HOYO - BÉLMEZ	2.068,97 EUROS
YMCO-01487/02	FRANCISCO VILLALBA GRANADOS	LOJA (GRANADA)	489,62 EUROS	YMCO-01583/02	ANA HORCAS LUQUE	VALENZUELA	1.565,47 EUROS
YMCO-01491/02	FERNANDO ROMERO RODRIGUEZ	EL CARPIO	505,16 EUROS	YMCO-01585/02	JOSEFA GARCIA AGUILERA	FUENTE PALMERA	1.250,00 EUROS
YMCO-01494/02	JUAN ARIZA RUIZ	IZNAJAR	1.128,63 EUROS	YMCO-01592/02	PETRA CAMPAÑA GOMEZ	SANTAELLA	525,89 EUROS
YMCO-01495/02	CLEMENTE VILLALBA ROSUA	IZNAJAR	1.223,66 EUROS	YMCO-01594/02	VICENTA REBOLLO GARCIA	PEÑARROYA	1.548,00 EUROS
YMCO-01496/02	RAFAEL ANTONIO LOPEZ CASTILLA	ADAMUZ	375,64 EUROS	YMCO-01595/02	ELVIRA RUIZ MORENO	SANTAELLA	601,01 EUROS
YMCO-01497/02	JORDAN CANTADOR S.A.	ADAMUZ	2.659,47 EUROS	YMCO-01596/02	DOLORES CA TILLEJO MELLADO	FTE. OBEJUNA	243,63 EUROS
YMCO-01499/02	MARIA ANTONIA MOHEDO SORIANO	MONTORO	1.695,57 EUROS	YMCO-01598/02	JUAN MANUEL DE LOS RIOS FERNANDEZ	PRIEGO DE	3.088,82 EUROS
YMCO-01500/02	TERESA HORCAS ROLDAN	BAENA	4.052,01 EUROS	YMCO-01601/02	ANTONIO MERIDA ORGAZ	PRIEGO DE	1.781,17 EUROS
YMCO-01501/02	BASILIA MAROTO HERRERA	FUENTE OBEJUNA	225,38 EUROS	YMCO-01602/02	HNOS. ROMAN BARRAGAN S.L.	PEÑARROYA	23.806,50 EUROS
YMCO-01505/02	MUEBLES ORDOÑEZ C.B.	BAENA	1.472,48 EUROS	YMCO-01603/02	ROSA MARIA DELGADO CARRILLO	PRIEGO DE	279,42 EUROS
YMCO-01515/02	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	VILLA DEL RIO	1.860,25 EUROS	YMCO-01604/02	RAFAEL COBOS ROCHEL	ALMODOVAR DEL	2.023,06 EUROS
YMCO-01516/02	ANTONIO LUQUE MORENO	CORDOBA	1.277,15 EUROS	YMCO-01606/02	GOMEZ GORDILLO, C.B.	HINOJOSA DEL	991,67 EUROS
YMCO-0152/02	MARIA PAULA MONOSALVAS YERGO	CORDOBA	557,14 EUROS	YMCO-01608/02	FELICIANO MORENO MORENO	HINOJOSA DEL	551,51 EUROS
YMCO-01521/02	PAULA PULIDO VILLAR	BAENA	2.219,99 EUROS	YMCO-01609/02	PRYCOVA S.L.	PEÑARROYA	2.287,21 EUROS
YMCO-01526/02	MARIA ARENAS SERRANO	ALMEDINILLA	1.130,01 EUROS	YMCO-01615/02	FRUITAS ARTACHO S.L.	BENAMEJI	730,04 EUROS
YMCO-01527/02	NICASIO RICO CARRETERO	MONTORO	709,20 EUROS	YMCO-01617/02	AURORA PORRAS MORENO	PRIEGO DE	881,04 EUROS
YMCO-01528/02	JUAN MANUEL BERNAL HERENAS	BAENA	1.117,89 EUROS	YMCO-01618/02	SNACKS PEÑARROYA S.L.	PYA-PUEBLONUEV	580,17 EUROS
YMCO-01529/02	JUAN RAMON NIETO ROLDAN	CÓRDOBA	853,85 EUROS	YMCO-01621/02	MANUEL DE LUQUE SANCHEZ	HINOJOSA DEL	1.520,93 EUROS
YMCO-01535/02	CONSUELO ROCAFORT ESCRIBA	PRIEGO DE	1.634,23 EUROS	YMCO-01622/02	GLORIA PORRAS PAVON	ESPEJO	518,78 EUROS
YMCO-01538/02	MARIA JOSE DIAZ RUANO	MONTORO	1.014,49 EUROS	YMCO-01623/02	BALBINO LOPEZ ONTIVEROS	LUQUE	1.935,27 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
YMCO-01624/02	FORCO S.A.	PRIEGO DE	1.781,17 EUROS	YMCO-01711/02	BARTOLOME VALENZUELA CERVERA	PUENT GENIL	751,27 EUROS
YMCO-01625/02	JUAN JOSE RUBI VENTURA	ESPEJO	451,00 EUROS	YMCO-01713/02	JOSE MARIA MORAL AMO	BAENA	831,80 EUROS
YMCO-01626/02	MANUEL PULIDO MANCHADO	PRIEGO DE	1.581,86 EUROS	YMCO-01714/02	JOSEFINA SOLAZ ATIENZA	PEÑARROYA	1.526,13 EUROS
YMCO-01627/02	ALFREDO LOPEZ CASTRO	ESPEJO	1.379,76 EUROS	YMCO-01721/02	JOSE MARIA RAMIREZ CABALLERO	VILLANUEVA DEL	1.098,15 EUROS
YMCO-01628/02	DOLORES MARTIN CAMACHO	HORNACHUELOS	1.003,80 EUROS	YMCO-01723/02	MANUEL LEON SANCHEZ	CORDOBA	5.985,87 EUROS
YMCO-01629/02	FRANCISCA MORENO GRANDE	POZOBLANCO	1.214,04 EUROS	YMCO-01727/02	RAFAEL PRIETO MUÑOZ	CORDOBA	101,04 EUROS
YMCO-01634/02	CONCEPCION COCA MONTES	ALMODOVAR DEL	683,65 EUROS	YMCO-01730/02	C.B. JOSEFA NIETO RUBIO Y MARIBEL DEL	CORDOBA	901,52 EUROS
YMCO-01639/02	Mª DE LAS MERCEDES VILLALOBOS	PEÑARROYA	481,85 EUROS	YMCO-01737/02	JUAN APERADOR FISICA	EL GUJO	403,00 EUROS
YMCO-01641/02	MANUEL MOYANO CALVO	CABRA	1.394,35 EUROS	YMCO-01738/02	MANUEL GARCIA ORDOÑEZ	IZNAJAR	3.065,16 EUROS
YMCO-01644/02	ISIDORA SANCHEZ MURILLO	LOS BLAZQUEZ	1.980,95 EUROS	YMCO-01740/02	ANA CUESTA ESTABLE	EL ARRECIFE (LA	1.123,50 EUROS
YMCO-01647/02	Mª TERESA NOLASCO CUADRADO	PEÑARROYA-PUEB	1.147,97 EUROS	YMCO-01742/02	MARIA DEL CARMEN LEDESMA DIAZ	POSADAS	1.730,94 EUROS
YMCO-01659/02	FERNANDO CEREZO PEREZ	FUENTE OBEJUNA	406,72 EUROS	YMCO-01745/02	RAFAELA VICENT RUBIALES	ALMODOVAR DEL	855,85 EUROS
YMCO-01661/02	DOLORES ENRIQUETA CURIEL GALLEGO	PEÑARROYA-PUEB	485,95 EUROS	YMCO-01746/02	MARIA DE LOS ANGELS PEREZ SANCHEZ	PRIEGO DE	3.415,40 EUROS
YMCO-01663/02	RAFAEL MONTERO URBANO	PUENTE GENIL	3.885,86 EUROS	YMCO-01749/02	MARIA MERCEDES VILLEN DEL RIO	CORDOBA	610,39 EUROS
YMCO-01664/02	JUANA MAXIMIANO RODRIGUEZ	FTE OBEJUNA	406,72 EUROS	YMCO-01751/02	ASCENSION PACHECO GARCIA	IZNAJAR	994,01 EUROS
YMCO-01665/02	Mª JESUS DELGADO PEÑAS	HINOJOSA DEL	570,96 EUROS	YMCO-01752/02	BRIGIDA COBOS MATEOS	HIGUORAL-IZNAJA	480,81 EUROS
YMCO-01668/02	ENCARNACION TRUJILLO COMINO	PRIEGO DE	3.025,91 EUROS	YMCO-01753/02	LECASAN C.B.	IZANAJAR	480,51 EUROS
YMCO-01669/02	ANTONIO JAVIER GARCIA MONJE	HINOJOSA DEL	1.050,18 EUROS	YMCO-01756/02	JOSEFA ASUNCION MUÑOZ BUCIEGAS	SANTA EUFEMIA	570,96 EUROS
YMCO-01670/02	ADELINA CUADRADO MARABE	PEÑARROYA	459,78 EUROS	YMCO-01759/02	DOLORES CRESPIN JIMENEZ	LA RAMBLA	1.489,31 EUROS
YMCO-01671/02	ANTONIA TAPIAS VILLARREAL	PEÑARROYA	817,38 EUROS	YMCO-01762/02	SUSANA ALGUACIL LUQUE	MONTILLA	590,04 EUROS
YMCO-01676/02	CASTO MARTIN CARRASCO	LOS BLAZQUEZ	1.696,66 EUROS	YMCO-01764/02	FRANCISCO MARTIN CRESPILO	POSADAS	525,89 EUROS
YMCO-01680/02	ENRIQUE MOYANO VALVERDE	CABRA	736,24 EUROS	YMCO-01768/02	PERFUMERIA PRADEXES S.L.	CORDOBA	199,50 EUROS
YMCO-01682/02	BEATRIZ GUIASADO VELARDE	PEÑARROYA-PUEB	764,40 EUROS	YMCO-01769/02	JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ	LA CARLOTA	313,73 EUROS
YMCO-01684/02	SOLEDAD VALVERDE CALVILLO	CABRA	99,17 EUROS	YMCO-01774/02	SUPERMERCADO PULIDO S.L.	LA CARLOTA	3.012,34 EUROS
YMCO-01689/02	FRANCISCO RUTZ RUIZ	PRIEGO DE	1.781,17 EUROS	YMCO-01776/02	Mª DEL CARMEN GARCIA ARROYO	BUJALANCE	961,50 EUROS
YMCO-01693/02	JOSE LOPEZ JIMENEZ	SANTA EUFEMIA	540,91 EUROS	YMCO-01777/02	ISABEL MARIA CAMACHO LEÑA	BUJALANCE	1.047,50 EUROS
YMCO-01694/02	MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ	ALMODOVAR DEL	976,75 EUROS	YMCO-01778/02	HERMANOS NAVAS RIVERAS S.C.P.	FUENTE OBEJUNA	261,14 EUROS
YMCO-01695/02	DANIEL PULIDO MORALES	CORDOBA	207,35 EUROS	YMCO-01780/02	AZUCENA VALLE MENDEZ	FUENTE OBEJUNA	513,64 EUROS
YMCO-01696/02	TERESA GARCIA PEREZ	BUJALANCE	2.554,30 EUROS	YMCO-01781/02	FLORENTINA TORRALBO ARANDA	BUJALANCE	631,06 EUROS
YMCO-01697/02	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	BUJALANCE	910,54 EUROS	YMCO-01782-02	FRANCISCO VALERO PULIDO	POSADAS	1.290,75 EUROS
YMCO-01698/02	VETGAN C.B.	PEÑARROYA	826,50 EUROS	YMCO-01783/02	MELCHORA MAESTRE GOMEZ	POSADAS	315,53 EUROS
YMCO-01701/02	MANUELA CARTAN GARCIA	VVA. DE CORDBA	570,96 EUROS	YMCO-01787/02	ANTONIO BALSERA PAZ	PPENARROYA-PUE	330,56 EUROS
YMCO-01709/02	MARIA AUXILIADORA MACHUCA ROIG	PEÑARROYA	375,64 EUROS	YMCO-01795/02	ANTONIO JERONIMO RUIZ QUESADA	MONTORO	375,64 EUROS
				YMCO-0182/02	GREGORIO FERNANDEZ SANCHEZ C.B.	PEÑARROYA-PUEB	600,71 EUROS
				YMCO-1572/02	ANA MERIDA CASTRO	PRIEGO DE	2.818,40 EUROS

Córdoba, 15 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de enero de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 677.344,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 338.672,42 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación

del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 29 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo**PROVINCIA JAÉN**

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARROYO DEL OJANCO	59.692,52	23.877,01	17.907,76	5.969,25	0,00
BELMEZ DE LA MORALEDA	57.102,16	22.840,86	17.130,65	5.710,21	0,00
BENATAE	23.433,46	9.373,38	7.030,04	2.343,34	0,00
CABRA DEL SANTO CRISTO	71.694,73	28.677,89	21.508,42	7.169,47	0,00
CASTILLO DE LOCUBIN	197.817,12	79.126,85	59.345,14	19.781,71	0,00
FUERTE DEL REY	28.602,17	11.440,87	8.580,66	2.860,21	0,00
GENAVE	28.674,29	11.469,60	8.602,20	2.867,40	0,00
HUESA	170.633,35	68.253,34	51.190,01	17.063,33	0,00
JAEN	148.492,06	59.396,82	44.547,62	14.849,20	0,00
LAHIGUERA	124.187,13	49.674,85	37.256,14	12.418,71	0,00
LARVA	42.749,99	17.100,00	12.825,00	4.275,00	0,00
MARMOLEJO	258.423,18	103.369,27	77.526,95	25.842,32	16.194,10
PUERTA DE SEGURA, LA	91.269,70	36.507,88	27.380,91	9.126,97	0,00
SANTISTEBAN DEL PUERTO	224.021,25	89.608,50	67.206,40	22.402,10	22.402,12
SEGURA DE LA SIERRA	83.396,44	33.358,58	25.018,94	8.339,64	0,00
SILES	57.318,52	22.927,41	17.195,55	5.731,86	0,00
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	50.148,45	20.059,38	15.044,54	5.014,84	421,80
TORREDONJIMENO	101.859,53	40.743,81	30.557,86	10.185,95	49.226,34
VALDEPEÑAS DE JAEN	208.869,74	83.547,90	62.660,93	20.886,97	0,00
VILCHES	84.165,74	33.666,29	25.249,72	8.416,57	0,00
VILLARES, LOS	145.264,63	58.105,85	43.579,39	14.526,46	0,00
Total provincia JAÉN	2.257.816,16	903.126,34	677.344,83	225.781,51	88.244,36

ORDEN de 29 de enero de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las

Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 496.697,34 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.7630081A 2 del ejercicio 2003, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2002 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 248.348,67 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2003, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspon-

dientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2002.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 188/2002, de 2 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA, y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 29 de enero de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

PROVINCIA HUELVA

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AYAMONTE	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	28.227,98
BEAS	25.895,16	10.358,06	7.768,55	2.589,51	5.310,61
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	24.297,82	9.716,14	7.287,11	2.429,03	0,00
BONARES	111.286,92	44.514,77	33.386,08	11.128,69	41.554,52
CALAÑAS	86.534,42	34.613,77	25.960,33	8.653,44	1.991,70
CAMPILLO, EL	117.531,00	47.012,40	35.259,30	11.753,10	32.575,25
CAÑAVERAL DE LEON	42.077,61	10.273,61	7.705,21	2.568,40	0,00

Entidad	INEM	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CERRO DE ANDEVALO, EL	92.000,48	36.800,19	27.600,14	9.200,05	99.688,40
CHUCENA	152.891,38	61.156,55	45.867,42	15.289,13	499,51
CORTEGANA	34.143,12	13.657,25	10.242,94	3.414,31	3.476,83
ENCINASOLA	38.997,86	15.599,14	11.699,36	3.899,78	8.662,32
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	18.761,00	7.504,40	5.628,30	1.876,10	1.990,92
HINOJALES	44.839,51	16.826,56	12.619,92	4.206,64	0,00
MINAS DE RIOTINTO	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	59.191,79
NERVA	126.383,30	50.553,32	37.914,99	12.638,33	36.713,15
NIEBLA	66.541,00	26.616,40	19.962,30	6.654,10	47.780,78
ROCIANA DEL CONDADO	229.103,16	91.641,26	68.730,95	22.910,31	59.641,91
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	48.102,01	29.091,32	21.818,49	7.272,83	0,00
THARSIS	105.273,03	38.230,08	28.672,56	9.557,52	3.647,39
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	21.000,00	8.400,00	6.300,00	2.100,00	0,00
ZALAMEA LA REAL	111.060,62	44.424,25	33.318,19	11.106,06	31.025,67
ZUFRE	74.184,00	29.673,60	22.255,20	7.418,40	1.351,50
Total provincia HUELVA	1.659.903,40	662.263,07	496.697,34	165.565,73	463.330,23

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Díaz del Río, en representación de Salmar Salinera de Andalucía, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expte. CSM-94/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Salmar Salinera de Andalucía, S.L., de la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Díaz del Río, en nombre y representación de la entidad "Salmar Salinera de Andalucía, S.L. (anteriormente denominada Salinera de Andalucía, S.A.)", contra Resolución de la

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 11 de octubre de 2001, recaída en el expediente CSM-94/01.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la citada entidad una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.) o seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €) de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando, en síntesis:

- Caducidad de la acción para perseguir la infracción al amparo del art. 18.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.
- Prescripción de la infracción.
- Nulidad de la resolución recurrida por manifiesta falta de competencia por razón del territorio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el pre-

sente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. La Ley Estatal sobre la materia, artículo 40, dispone que "corresponderá a las Comunidades Autónomas promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores o usuarios, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos Estatutos y, en su caso, en las correspondientes Leyes Orgánicas complementarias de transferencia de competencias", y su reglamento de desarrollo dispone que "las Comunidades Autónomas desarrollarán las competencias y funciones a que se refiere el presente Real Decreto, conforme a lo establecido en sus respectivos Estatutos y disposiciones sobre transferencias"; previéndose la citada competencia en el art. 18.6 del Estatuto de Autonomía. Correspondiendo a la normativa autonómica la organización competencial para estructurar la persecución y represión de las conductas que atentan contra el consumo se dictó la Ley Andaluza 5/1985, de 8 de julio, que expresamente establece, art. 35 que "las infracciones administrativas en materia de consumo que atenten contra los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, serán objeto de incoación de expediente por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, que no se inhibirán a favor de otras Administraciones Autonómicas, y para lo que se ajustarán al procedimiento sancionado vigente".

El precepto transcrito, citado por el recurrente, impide conocer en Andalucía de infracciones cometidas en otro territorio distinto, sin que sea argumento suficiente el que la empresa en cuestión esté radicada en esta Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de la posibilidad de que el asunto pueda, y aun deba, ser conocido por la Comunidad Autónoma de Asturias, en cuyo territorio se detectó la posible infracción, quedando de esta manera la protección de los consumidores y usuarios debidamente garantizada. Por todo lo anterior procede declarar la incompetencia de los órganos competentes en materia de consumo de esta Comunidad para conocer del presente asunto, remitiéndose las actuaciones a los equivalentes de Principado de Asturias para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Díaz del Río, en nombre y representación de la entidad "Salmar Salinera de Andalucía, S.L. (anteriormente denominada Salinera de Andalucía, S.A.)", contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, revocando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 11 de noviembre de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Juan José Espinosa Gómez, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el Expte. CSM-319/00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan José Espinosa Gómez, de la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan José Espinosa Gómez, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 12 de diciembre de 2000, recaída en el expediente CSM-319/00,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone al interesado una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) o cuatrocientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos (450,75 €) de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada alegando, en síntesis:

- La provisionalidad en que se encontraba el establecimiento, debido a obras de traslado, aunque se encontrara abierto al público, circunstancia a tener en cuenta.
- Desproporción de la sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Examinado el expediente se observa que en el recurso de alzada interpuesto aparece el nombre de don Juan José Espinosa Gómez, como quien lo interpone, y el nombre de don José Espinosa Jiménez como el firmante; de otro lado, aparece que la resolución impugnada se dirige contra don José Espinosa Gómez, cuando durante la previa tramitación del expediente, tanto el Acuerdo de Iniciación como la Propuesta de Resolución se dirigen contra don José Espinosa Jiménez.

En consecuencia, procede retrotraer el procedimiento sancionador al momento de la notificación de la resolución, dirigida a don José Espinosa Jiménez, por ser la persona responsable.

Tercero. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

En el recurso de alzada interpuesto por don Juan José Espinosa Gómez contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, retrotraer el procedimiento sancionador al momento de la notificación de la resolución, sin entrar en el fondo del asunto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 14 de octubre de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Márquez Bermejo, en representación de Recreativos Gil, SL, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el Expte. CA-91/02-MR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Recreativos Gil, S.L.», de la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a

hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a once de noviembre de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. CA-91/02-MR tramitado en instancia, se fundamenta en el Acta levantada el 27 de mayo de 2002, por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, en virtud de la cual se hacen constar los siguientes hechos:

En el establecimiento denominado "Cafetería-Bar Tropical", se hallaba instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo B.1, modelo Euro Lucky, con matrícula CA-6226, careciendo de boletín de instalación, para el local donde se encontraba instalada.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se imponía a la entidad denunciada multa de mil doscientos tres euros (1.203 euros), como responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 2/86 de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, en relación con los arts. 21, 24 y 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; revistiendo el carácter de grave de acuerdo con el art. 29.1 de la citada Ley y 53.1 del referido Reglamento.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que sucintamente expone:

1.º El día de la notificación del expediente sancionador, la máquina poseía boletín de instalación núm. 120930, para el establecimiento denominado "Cafetería-Bar Tropical".

2.º Solicita la suspensión de la sanción impuesta.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 18 de junio de 2001, (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que “requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar”, contemplando expresamente, en su artículo 25 la necesidad del documento del boletín al establecer que “las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen”.

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que “Las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento”, desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento establece que: “La autorización de instalación consistirá en la habilitación administrativa concedida por la Delegación de Gobernación de la provincia a la empresa titular de la autorización de explotación, para la instalación individualizada de una máquina en un determinado establecimiento”.

Resulta, a la luz de las disposiciones legales reseñadas y de la documentación obrante en el procedimiento sancionador tramitado, que se ha constatado una infracción administrativa en materia de juego por carecer la máquina en cuestión de la documentación precisa para su instalación.

III

Debe señalarse que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el boletín de instalación. En este sentido se expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11.10.1993, núm. 1218. También, otras sentencias del mismo Tribunal confirman dicho criterio, así la de 22 de diciembre de 1993, que establecía “... incluso acogándose al régimen del art. 40 del Reglamento... la actividad administrativa de control de las condiciones del cambio, entre otras las relativas al núm. de máquinas del nuevo local, impiden entender que la autorización sea meramente declarativa, más al contrario se puede concluir que es constitutiva, es decir, sólo existirá desde el momento del sello o visado del Boletín”.

Igualmente la de 7 de febrero de 1994, que en su fundamento jurídico quinto, establece que “los boletines de instalación (...) permiten la identificación de la máquina en lugar concreto y determinado, y conste que teniéndolos tres de ellas para determinado local estaba en local distinto, y eso es un hecho típico subsumible en el art. 46.1 del tan citado Reglamento”.

Asimismo la de 21 de marzo de 1994, que en su fundamento jurídico cuarto dispone “(...) la primera diligenciación del boletín de instalación de la máquina sólo habilita para su emplazamiento en el local que aquél reseña, mas para cualquier cambio de local será preciso que su traslado se vea amparado por un nuevo diligenciado al que debe preceder actividad del interesado solicitándolo”.

IV

Las alegaciones argüidas por el recurrente en ningún caso desvirtúan los hechos sancionados en el expediente de referencia: Tener instalada y en funcionamiento una máquina tipo B sin el preceptivo boletín de instalación, sino que al contrario los confirman, ya que el boletín de instalación aportado por el recurrente tiene fecha de vigencia desde el 3 de junio 2002, por lo que el día en que fue levantada el Acta/Denuncia, 27 de mayo de 2002, la máquina referida carecía de boletín de instalación para el establecimiento “Cafetería-Bar Tropical”; por lo tanto ha quedado acreditado el hecho considerado como probado en la Resolución recurrida, cual es, mantener la máquina a que se refiere el procedimiento sancionador de referencia, instalada y en funcionamiento careciendo del preceptivo boletín de instalación, contraviniendo con ello lo dispuesto al efecto tanto en el art. 25.4 de la Ley 2/86 de Juego y Apuestas de la C.A. de Andalucía, como en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que veta expresamente la instalación en su artículo 45.2 antes de haber obtenido las correspondientes autorizaciones.

En lo que se refiere a la suspensión solicitada, la sanción impuesta será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa, en virtud del artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, causando estado la sanción impuesta mediante la presente Resolución.

Todo lo expresado hasta ahora, conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado don Carlos Portella Lluch, la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por Ondagua, SA, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Málaga, recaída en el Expte. 1781/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al interesado don Carlos Portella Lluch, de la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto por Ondagua, S.A., contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Jesús Frías Jiménez, en nombre y representación de la entidad "Ondagua, S.A.", contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga de 25 de julio de 2001, recaída en expediente de reclamación núm. 1781/01,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que estimó la reclamación formulada por consumidor en materia de suministro domiciliario de agua.

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone recurso de alzada, en el que, en síntesis, alegó lo que a su derecho estimó oportuno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Notificada la Resolución recurrida al interesado el 1 de agosto de 2001, interpone recurso de alzada el día 5 de septiembre de 2001, según sello del registro general en la Delegación del Gobierno en Málaga, por tanto, fuera del plazo de un mes establecido para la interposición del recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Teniendo en cuenta el carácter extemporáneo del recurso presentado, no se entra a conocer del fondo del asunto.

Tercero. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

No admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Jesús Frías Jiménez, en nombre y representación de la entidad "Ondagua, S.A.", contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalu-

lucía en Málaga de 25 de julio de 2001, recaída en expediente de reclamación núm. 1781/01, confirmando la resolución recurrida en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 28 de octubre de 2002. El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso Potestativo de Reposición interpuesto por doña Encarnación Gallego Gallego, contra otra dictada con fecha 10 de julio de 2002, que resolvía recurso de Alzada, relativo al Expte. CA-14/01-BI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Encarnación Gallego Gallego, de la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil dos.

Visto el recurso interpuesto y con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 10 de julio de 2002 recayó Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, inadmitiendo el recurso de alzada interpuesto por doña Encarnación Gallego Gallego por extemporaneidad en su interposición.

Segundo. El 23 de agosto de 2002 doña Encarnación Gallego Gallego, interpone recurso potestativo de reposición, contra la Resolución del recurso de alzada citada en el apartado primero, formulando las siguientes alegaciones:

"... el recurso fue presentado en tiempo y forma, habida cuenta que el último día de plazo para su interposición era festivo"

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el recurso extraordinario de revisión se interpondrá ante el Consejero competente en razón de la materia; estableciendo el artículo 118.1 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: "Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que lo dictó, que también será el competente para su resolución".

Por Orden de 18 de junio de 2001, (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), artículo 3.4, la resolución de recursos administrativos en el ámbito competencial de la Consejería de Gobernación, ha sido delegada en su Secretaría General Técnica.

||

En virtud de lo preceptuado en el art. 113.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por razones de sistemática procede analizar en un primer término la admisibilidad del recurso interpuesto, pues resulta obvio que la eventual apreciación de la falta de aquélla haría inoperante el análisis de las demás cuestiones de fondo y forma planteadas en el expediente.

Así, contra la Resolución de un recurso de alzada, expresa o presunta, en el presente supuesto resolución expresa (Antecedente Primero), no cabe ningún otro recurso en vía administrativa salvo el Recurso extraordinario de revisión, todo ello al amparo del artículo 115, apartado 3.º, a cuyo tenor:

"3. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1."

A pesar del error en la calificación de la posible vía de revisión, ya que se califica el presente recurso como potestativo de reposición, en virtud de los principios de buena fe y error *excusabilis* que han de regir toda relación jurídica entre Administración y administrado, cuya *ratio iuris* consiste en que no se niegue justicia a quien sinceramente la ha solicitado, el presente escrito se subsume, por este Órgano Resolutor, en los dos procedimientos extraordinarios de revisión regulados en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, arts. 102 y 118, al no ser posible la revisión del acto por los procedimientos ordinarios de revisión.

En cuanto a la posible subsunción del escrito presentado en la revisión de oficio prevista en el art. 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ésta no sería posible ya que las causas alegadas por la recurrente como vicios de nulidad, no son encuadrables en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 62 de la citada Ley, incluida la remisión legal efectuada en su letra g), ya que la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo establece que en el orden jurídico administrativo, el sentido finalista de la actuación administrativa para la consecución de sus fines, la quiebra que para el interés público supondría la exigencia de una escrupulosa perfección jurídica de los actos administrativos, han venido a sustituir el principio general de nulidad de pleno derecho, que rige en el ámbito del Derecho privado, expresado fundamentalmente en el artículo 6.3 del Código Civil, por la situación inversa, en cuanto que la regla general es la anulabilidad o nulidad relativa, mientras lo excepcional es la nulidad absoluta o de pleno derecho.

En lo atinente a la segunda vía de revisión posible, el Recurso Extraordinario de Revisión, el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, recoge cuatro supuestos tasados, pudiendo subsumirse la causa alegada por la recurrente, el recurso fue presentado en tiempo, en el primero de los apartados del citado artículo:

"Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente."

La Resolución del expediente de origen fue dictada por el Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, el 27 de junio de 2001, notificándose a la parte recurrente el 25 de julio de 2001, por lo tanto el 'dies ad quem' o último día del plazo para interponer el recurso de alzada fue, en el mes correspondiente (agosto), el equivalente al día de la notificación o publicación, de acuerdo con la Doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo que exponemos más adelante, es decir, el 25 de agosto de 2001, que recayó en sábado, y por ende, día hábil a efectos administrativos; el recurso de alzada se interpuso en el Registro de la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, el 27 de agosto de 2001 (lunes), por lo tanto fuera del plazo de un mes (por dos días), establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor:

"1. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Si no lo fuera, el plazo será de tres meses y se contará, para solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Transcurridos dichos plazos sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos."

Dicho artículo ha de ser coherente con lo preceptuado en el artículo 48.2 del citado cuerpo legal:

"Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes."

Para el cómputo de los plazos fijados por meses, se utiliza el cómputo de fecha a fecha de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 185.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5.1 del Código Civil y 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; la interpretación de los mencionados artículos ha dado lugar a una frondosa doctrina jurisprudencial, así a título de ejemplo citar las siguientes Sentencias del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª: 14.4.93. Ar. 3113; 11.1.94. Ar. 204; 15.7.95. Ar. 6038 y Sentencia de 2 de diciembre de 1997 (Ar. 9675), estableciendo el tenor literal de esta última:

"En definitiva, tanto la línea jurisprudencial actual, como el régimen normativo surgido con la Ley 30/1992, pretenden priorizar la regla específica, en los plazos fijados por meses o años, del cómputo de fecha a fecha, de suerte tal que el 'dies ad quem' sea, en el mes de que se trate, el equivalente al día de la notificación o publicación. Por todas, es muy expresiva del significado último de esa línea jurisprudencial, la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 marzo 1988 (RJ 1988\1664), en la que se lee: '... la doctrina jurisprudencial es en la actualidad categórica y concluyente, en establecer que en los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente de la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo número ordinal del día de la notificación o publicación...'"

En mérito de cuanto antecede, habiendo adquirido firmeza en vía administrativa la Resolución del expediente de origen, se acordó correctamente la Inadmisión del recurso de alzada interpuesto extemporáneamente, por lo que Resuelvo Desestimar el presente recurso extraordinario de revisión, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Sevilla, 30 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/2002, interpuesto por Estación de Servicio El Ronquillo, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 31/2002, interpuesto por Estación de Servicio El Ronquillo, S.L., contra la Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Victoriano Lacañina Rodríguez, actuando en nombre y representación de la entidad Estación de Servicio «El Ronquillo, S.L.», contra resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Huelva, de 21 de junio de 2001, recaída en expediente núm. 10/01, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, con fecha 19 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Letrada doña Angeles Rotlán de Zbikowski en nombre y representación de Estación de Servicio El Ronquillo contra la Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2001, que se declara ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Mediante Providencia de fecha 23 de enero de 2003 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2002/J2C1	HIPERCOR	173.770
98/2002/J12R2	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	204.750
98/2002/J14R2	EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS 061	12.501
98/2002/J16R1	JOSE ANTONIO SÁNCHEZ CÓZAR	43.753,5
98/2002/J21R2	PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.	44.448
98/2002/J22R2	FEDERACION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS ANDAL	9.000
98/2002/J24R2	CONSEJO AND. COLEGIOS OFIC. AGENTES COMERCIALES	20.509,2
98/2002/J46R2	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	108.268,68
98/2002/J55R2	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.	13.207,83
98/2002/J63C1	CENTRO DE ENSEÑANZA Y NUEVA FORMACION,S.L.	113.703
98/2002/J66R2	COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	46.500
98/2002/J78C1	CENTRO COMERCIAL EL JAMON, S.L.	215.884,12
98/2002/J82R1	FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	235.713
98/2002/J83R1	COLEGIO OFIC. DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENT.	62.505
98/2002/J84C1	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA)S.A.	67.800
98/2002/J85R1	CONFEDERACION ASOCIACIONES VECINOS DE ANDALUCIA	403.923
98/2002/J87R1	SERVICIO INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIPLINAR,S.L.	1.533.746,16
98/2002/J88R1	MUJERES VECAINALE DE ANDALUCIA	162.321,75
98/2002/J94R1	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	26.391
98/2002/J96R1	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	369.034,70
98/2002/J97R1	CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ANDALUCIA	1.135.827
98/2002/J100R1	FEDERACION ANDALUZA EMPRESARIOS DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA TERCERA EDAD	39.878,10
98/2002/J105R1	AJE- ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS	309.000
98/2002/J112R1	CONSEJO ANDALUZ COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS	97.416
98/2002/J117R1	CONFEDER. ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS (CAMF)	585.286,5
98/2002/J122R1	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	848.739
98/2002/J125R1	FUNDACION FORJA XXI	309.660,75
98/2002/J127R1	FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	308.860,5
98/2002/J128R1	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS	84.711
98/2002/J134R1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	507.419,25
98/2002/J135R1	FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JÓVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA	222.390
98/2002/J147R1	I.M.F.E. AYUNTAMIENTO DE GRANADA	43.582,5
98/2002/J149R1	UNIVERSIDAD DE HUELVA	26.391
98/2002/J158R1	CARTUJA 93, S.A.	328.421,56
98/2002/J177R1	FEDERACION ANDALUZA DE HOSTELERIA	18.900
98/2002/J201R1	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	405.211,5
98/2002/J201R6	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	59.257,25
98/2002/J210R1	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	33.336
98/2002/J215R1	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	278.835
98/2002/J229R1	AYUNTAMIENTO DE VELEZ- MALAGA	26.391
98/2002/J246R1	FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR CONSTRUCCION	5.779.293,75
98/2002/J263R1	DIPUTACION DE CORDOBA	20.835
98/2002/J267R1	CENTRO ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA, S.L.	159.040,50
98/2002/J273R1	FEDERAC. ANDALUZA ASOC. PRO-DEFICIENTES MENTALES (FEAPS-AND)	26.391
98/2002/J274C1	AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.	340.702,64

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98/2002/J275R1	DILESUR ANDALUCIA, ECONOMISTAS ABOGADOS, S.L.	121.719
98/2002/J277R1	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	26.391
98/2002/J278R1	FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	337.964,40
98/2002/J279C1	EL CORTE INGLES	683.947,36
98/2002/J281R1	EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	286.970,2
98/2002/J283R1	CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS ECONOMISTAS	202.827
98/2002/J285R1	AYUNTAMIENTO DE BRENES	25.002
98/2002/J286R1	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA CADIZ	53.476,5
98/2002/J287R1	INICIATIVAS COMUNITARIAS ESTEPA SIERRA SUR, S.A	5.385
98/2002/J288R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	33.336
98/2002/J289R1	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	43.059
98/2002/J291R1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	26.391
98/2002/J294C1	EROSMER IBERICA, S.A.	275.345
98/2002/J295R1	ECIJANA FORMACION INTEGRAL, S.L.	26.391
98/2002/J296R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	26.391
98/2002/J297R1	DIPUTACION DE SEVILLA	26.391
98/2002/J315R1	DISEÑO GRAFICO Y VIDEOPRODUCCION, S.L.	15.973,5
98/2002/J317R1	FUNDACION PUBLICA ESTUDIOS UNIVERSITAR. FRANCISCO MALDONADO	58.338

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B.

Sevilla, 3 de febrero de 2003.- La Directora, Ana M.^a Peña Solís.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de enero de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicos los ámbitos de intervención de los Grupos de acción local seleccionados para participar en la gestión del Capítulo Estrategia de Desarrollo del Programa Regional Leader Plus de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 8/2002, de 15 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), por el que se regula la ejecución del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, la Dirección General de Desarrollo Rural ha seleccionado, mediante Resolución de 17 de julio de 2002, a las entidades que participarán, en concepto de Beneficiarias finales, en la gestión y ejecución del citado Programa, responsabilizándose de la concesión de subvenciones a promotores y emprendedores de sus respectivos ámbitos de intervención. Mediante dichas Resoluciones se asignó, a

las veintidós entidades seleccionadas, su ámbito de intervención para su participación en el Capítulo «Estrategias de Desarrollo» del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía.

Mediante Resoluciones de 20 de diciembre de 2002 y de 2 de enero de 2003, se resolvieron favorablemente las solicitudes presentadas por la Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-Económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz y por la Asociación «Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía -Ceder Axarquía-», relativas a la ampliación de los ámbitos de intervención asignados en virtud de la Resolución de 17 de julio citada, con el objeto de hacer coincidir los mismos con los asignados para su participación en el PRODER de Andalucía.

Puesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto citado, pueden ser destinatarios de las subvenciones que concedan los Grupos mencionados cualquier persona física o jurídica con capacidad de obrar, así como cualquier Administración pública local u organismo o sociedad dependiente de aquélla, se considera necesario hacer públicos, tanto los Grupos de acción local seleccionados y sus domicilios sociales, como sus ámbitos geográficos de intervención, para garantizar la posibilidad de acceso a las subvenciones previstas en cada una de las Medidas del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Rural,

RESUELVO

Hacer públicos el ámbito geográfico de intervención y el domicilio social de las entidades seleccionadas como Grupos de acción local al amparo del Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional «Leader Plus» de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión, que son los que figuran en el Anexo.

Sevilla, 2 de enero de 2003.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

ANEXO

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.

Domicilio social: Ctra. Bédar km 0,3. 04280, Los Gallardos (Almería).

Ámbito geográfico de intervención: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Huércal-Overa, Mojácar, Níjar, Pulpí, Taberno, Turre y Vera, así como el territorio del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar no incluido en los términos municipales citados.

Grupo de Acción Local: Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada.

Domicilio social: Lora Tamayo, 17. 04470, Orgiva (Granada).

Ámbito geográfico de intervención: De la provincia de Almería: Abla, Alboloduy, Abrucena, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Huéjica, Illar, Instinción, Laujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz, Terque y Las Tres Villas.

De la provincia de Granada: Albondón, Albuñol, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Gualchos-Castell de

Ferro, Juviles, Lanjarón, Lobras, Lújar, Murtas, Nevada, Orgiva, Pampaneira, Polopos, Pórtugos, Rubite, Soportújar, Sorvilán, La Tahá, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar y Válor.

Grupo de Acción Local: Asociación Grupo de Desarrollo Rural de los Alcornocales.

Domicilio social: C/ Los Pozos, s/n (Antiguo Colegio), 2.ª planta. 11180, Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Ambito geográfico de intervención: Alcalá de los Gazules, Los Barrios, Benalup-Casas Viejas, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y Tarifa.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda.

Domicilio social: C/ Marqués de Tamarón, 10. 11150.

Ambito geográfico de intervención: Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de carácter Socio-Económico Sostenible e Integradas de la Sierra de Cádiz.

Domicilio social: Castillo-Palacio Los Ribera, Plaza Alcalde José González, s/n. 11640, Bornos (Cádiz).

Ambito geográfico de intervención: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, El Gastor, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre-Alháquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Domicilio social: Plaza de los Pósitos, 1, 1.º 14730, Posadas (Córdoba).

Ambito geográfico de intervención: Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, La Carlota, El Carpio, Fuente Palmera, Guadalcazar, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, La Victoria, Villa del Río y Villafranca de Córdoba, así como la entidad de ámbito territorial inferior al municipio Encinarejo de Córdoba.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches.

Domicilio social: Ronda de los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba).

Ambito geográfico de intervención: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña, Conquista, Dos Torres, Fuente la Lancha, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villarlalto y El Viso.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa.

Domicilio social: C/ Vereda, 73, 14350, Cerro Muriano-Obejo (Córdoba).

Ambito geográfico de intervención: Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix.

Domicilio social: Plaza de las Palomas, s/n, 18500, Guadix (Granada).

Ambito geográfico de intervención: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelábor, Pedro Mar-

tínez, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

Grupo de Acción Local: Asociación «Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada».

Domicilio social: C/ Mayor, s/n, Edificio Cervantes, 18830, Huéscar (Granada).

Ambito geográfico de intervención: Baza, Benamaurel, Caniles, Castilléjar, Castril, Cortes de Baza, Cúllar, Cuevas del Campo, Freila, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fadrique y Zújar.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.

Domicilio social: C/ Duque de Valencia, 9, 18300, Loja (Granada).

Ambito geográfico de intervención: Algarinejo, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacán, Huétor-Tájar, Illora, Jayena, Loja, Moclín, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva Mesía, Zafarraya, Zagra, así como las entidades de ámbito territorial inferior al municipio Játar y Fornes.

Grupo de Acción Local: Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira.

Domicilio social: C/ Doctor Jiménez Rueda, 1, 18230, Atarfe (Granada).

Ambito geográfico de intervención: Albolote, Atarfe, Cijuela, Colomera, Chauchina, Fuente Vaqueros, Láchar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe y Vegas del Genil.

Grupo de Acción Local: Asociación Grupo de Desarrollo Rural de La Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Domicilio social: C/ Colmenitas s/n, 21200, Aracena (Huelva).

Ambito geográfico de intervención: Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaver de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Los Marines, La Nava, Puerto Moral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco y Zufre.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de «El Condado».

Domicilio social: Plaza Mayor, 15, 23250, Santiesteban del Puerto (Jaén).

Ambito geográfico de intervención: Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santiesteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar y Vilches.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra Mágina.

Domicilio social: C/ Posadas, s/n, 23120, Cambil (Jaén).

Ambito geográfico de intervención: Albanchez de Mágina, Bedmar-Garciez, Bélmez de la Moraleda, Cibra del Santo Cristo, Cambil-Arbuniel, Campillo de Arenas, Cárcheles, La Guardia, Huelma-Solera, Jimena, Jódar, Larva, Noalejo, Pegalajar y Torres.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.

Domicilio social: C/ Mayor, s/n, 23370, Orcera (Jaén).

Ambito geográfico de intervención: Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Siles, Segura de la Sierra, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.

Grupo de Acción Local: Asociación «Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía (Ceder Axarquía)».

Domicilio social: C/ Doctor Gómez Clavero, 19, 29719, Benamocarra (Málaga).

Ambito geográfico de intervención: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Archez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Rincón de la Victoria, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Totlán, Vélez Málaga y Viñuela.

Grupo de Acción Local: Asociación «Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce».

Domicilio social: C/ Dehesa, 80, 29560, Pizarra (Málaga).

Ambito geográfico de intervención: Alhaurín el Grande, Almogía, Alora, Cártama, Coín, Pizarra y Valle de Abdalajís.

Grupo de Acción Local: Asociación «Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda».

Domicilio social: Armiñán, 24-B, 29400, Ronda (Málaga).

Ambito geográfico de intervención: Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima, Cortes de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualaja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Montejaque, Parauta, Pujerra y Ronda.

Grupo de Acción Local: Asociación «Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves».

Domicilio social: C/ del Pozo, 17, 29410, Yunquera (Málaga).

Ambito geográfico de intervención: Alozaina, El Burgo, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe Doñana.

Domicilio social: C/ Marqués de Santillana, 64, 41840, Pilas (Sevilla).

Ambito geográfico de intervención: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Olivares, Pilas, Puebla del Río, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete, y Villamanrique de la Condesa.

Grupo de Acción Local: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Domicilio social: Polígono Industrial Camino Hondo. Centro de Empresas. C/ Albañilería, 7, 41620, Marchena (Sevilla).

Ambito geográfico de intervención: Arahal, Coripe, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas, Pruna y Puebla de Cazalla.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de enero de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. PA 668/02 interpuesto por don Manuel Passas Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Passas Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. PA 668/2002, contra la Orden de 6 de marzo de 2002 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, (BOJA núm. 43,

de 13 de abril), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Orden del mismo de fecha 28 de septiembre de 2001, (BOJA núm. 120, de 16 de octubre) y seguido en dicho órgano judicial por las normas de procedimiento abreviado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. PA 668/2002.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 27 de enero de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de enero de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3918/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 3918/02, contra la Orden de 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 3918/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido

Organo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de enero de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 626/02, interpuesto por don Pedro Marín Blanco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Pedro Marín Blanco, Recurso núm. 626/02, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 24.1.02, recaída en expediente sancionador núm. MA/2001/100/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 626/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2720/02-S.1.ª, interpuesto por Transportes Padul, SAL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Transportes Padul, S.A.L., recurso núm. 2720/02-S.1.ª, contra la desestimación presunta del recurso

de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de fecha 14.12.01 por la que se acuerda no autorizar la ocupación de monte consorciado «Cerros de Abajo y El Manar», en el término de Padul, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2720/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 850/02-S.3.ª, interpuesto por don Luis Angulo Velasco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Angulo Velasco, recurso núm. 850/02-S.3.ª contra la desestimación del Recurso de Alzada formulado contra la Resolución de 16.6.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprobó el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria «Cordel de Hornachuelos y Puerto Almenara», en el término municipal de Puebla de los Infantes (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 850/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 506/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 296/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro y distribución de consumibles y diverso material accesorio para los equipos instalados en el Plan Adriano».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sedes de los Tribunales, Juzgados y Fiscalías de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003, o anterior de agotarse el presupuesto del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Novecientos mil (900.000,00) euros.
5. Garantía provisional: Dieciocho mil (18.000,00 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.18.00.
 - e) Telefax: 95/503.18.35.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del día 3 de abril de 2003.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - 2.^a Domicilio: Plaza Gavidia, 10.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Plaza Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla-41071.
 - d) Fecha: Viernes 11 de abril de 2003.
 - e) Hora: 9,30 horas.
 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano. La Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, el día 4 de abril de 2003, de conformidad con lo establecido en el art. 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de dos mil (2.000) euros.
 12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El día 11 de febrero de 2003.

Sevilla, 7 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación contrato consultoría y asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 001/2003.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia a las Víctimas de Andalucía.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de 17.12.02.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 94.959,93 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de enero de 2003.
 - b) Contratista: PROVICCA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 87.042,12 euros (ochenta y siete mil cuarenta y dos euros con doce céntimos).
- Cádiz, 31 de enero de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 502/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes servicios:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.58.12.

e) Telefax: 95/504.58.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 10 de marzo de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n (Antiguo Pabellón de la Prensa). Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 19.3.03, apertura económica: 31.3.03.

e) Hora: Apertura técnica: A las once, apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: En relación al expediente «2002/4123 (093/2002) Limpieza de los edificios de la Plaza de la Contratación, 3 y C/ San Gregorio, 24, 1.ª planta» la clasificación exigida equivalente según la normativa anterior sería Grupo III, subgrupo 6. Limpieza e higienización.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.copt.junta-andalucia.es>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: 2002/4111 (092/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza de las salas de exposiciones y conferencias del antiguo convento de Nuestra Sra. de los Reyes, situado en la calle Santiago, núm. 33 de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 46.128,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 922,56 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/4123 (093/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza edificios Plaza de la Contratación, 3 y C/ San Gregorio, 24.1.ª planta.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 232.800,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.656,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/4150 (094/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Maese Rodrigo, 1.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 56.808,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.136,16 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/4151 (095/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza de las dependencias del edificio de la C.O.P.U.T. situado en Patio Banderas, 14.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 30.552,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 611,04 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/4161 (096/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza del edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 57.600,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.152,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2002/2548 (A5.314.859/2111).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora del abastecimiento a Brácana y Venta Valero. T.M. Almedinilla (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 217.820,89 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.
b) Contratista: Hermanos Pistón, S.L.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 180.791,34 euros.

Expte.: 2002/2634 (A5.314.860/2111).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Depósito de 600 m³ en Valenzuela (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 119.551,44 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.
b) Contratista: Empresas Constructoras Asociadas del Sur-10, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 114.315,09 euros.

Expte.: 2002/2635 (A5.314.861/2111).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Depósito de agua potable en Bélmez (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 456.766,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

- b) Contratista: Arpo, S.A.

- c) Nacionalidad:

- d) Importe de adjudicación: 433.927,70 euros.

Expte.: 2002/2637 (A5.314.862/2111).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora infraestructura de abastecimiento en Hinojosa del Duque y Belalcázar (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 237.213,47 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.
b) Contratista: Hermanos Pistón, S.L.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 196.887,18 euros.

Expte.: 2002/2638 (A5.314.863/2111).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora del abastecimiento de agua a Villa del Río (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 120.202,41 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.
b) Contratista: Pfeiffer Ibérica, S.L.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 100.554,54 euros.

Córdoba, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 2002/2639 (A5.314.864/2111).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora del ramal de Espiel (Córdoba).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 188.460,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.
b) Contratista: ALDILOP, S.L.

- c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 157.062,56 euros.

Expte.: 2002/2640 (A5.314.865/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora del ramal de Castro del Río (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 293.053,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: ACSA AGBAR Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 244.992,30 euros.

Expte.: 2002/2641 (A5.314.866/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Aumento de caudal en la estación elevadora de Pozoblanco (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 97.472,16 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Pfeiffer Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 96.497,56 euros.

Expte.: 2002/2642 (A5.314.867/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de abastecimiento a La Victoria, El Arrecife, Aldea Quintana y Guadalcazar (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 359.998,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Hermanos Pistón, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 302.398,91 euros.

Expte.: 2002/2643 (A5.314.868/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora del tramo «X» de la conducción La Hoz-Montilla (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 116 de fecha 3.10.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 173.160,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Ingeniería del Agua y la Energía, S.L. (INAGEN).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 145.800,75 euros.

Córdoba, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de enero de 2003, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 501/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife s/n 18009 Granada.

Tf.: 958/02.79.00.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguridad y Protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

b) Número de expediente: 2003/008900.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.071.320,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 21.426,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo III, Subgrupo 2, Categoría D.

Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Doce pagos.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 27 de enero de 2003.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 503/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife s/n 18009 Granada.

Tf.: 958/02.79.00.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Información y Atención al Visitante en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

b) Número de expediente: 2003/014173.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 8.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo III, Subgrupo 8, Categoría C.

Grupo L, Subgrupo 6, Categoría C.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Doce pagos.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de enero de 2003.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 02/07214.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Instalaciones especiales de ventilación, filtraje y control para el Ciclitron en C.N.A.

c) Lote:

d) BOJA núm.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.404,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.1.03.

b) Contratista: OPROLER S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 230.042,83 euros.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (Expte. C.P. 4/03). (PD. 507/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: C.P 4/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro material de limpieza y aseo.

- b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.
 c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 Presupuesto base de licitación: 201.825,57 €.
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería) 04700.
 d) Teléfono: 950/02.25.71.
 e) Fax: 950/02.25.77.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
 8. Admisión de variantes: Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.
 b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.
11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 4 de febrero de 2003.- El Director-Gerente, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso público de suministros (Expte. C.P. 2/03). (PD. 508/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 c) Número de expediente: C.P 2/03.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro Material para oftalmología.
 b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.
 c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 141.396,758 €.
 5. Garantía. Provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería) 04700.
 d) Teléfono: 950/02.25.71.
 e) Fax: 950/02.25.77.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
 8. Admisión de variantes: Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.
 b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.
11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 4 de febrero de 2003.- El Director-Gerente, Guillermo García Escudero.

EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE CADIZ, SA

ANUNCIO de concurso. (PP. 492/2003).

Por acuerdo adoptado con fecha 23 de mayo de 1994 por la Consejería de O.P. de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se firma el Convenio Marco en el que se aprueban las obras necesarias para la eliminación de vertidos directos al mar en la ciudad de Cádiz y su posterior conducción mediante bombeos a la EDAR.

Las obras del proyecto objeto de licitación se encuentran incluidas en las que deben ejecutarse para dar cumplimiento al mencionado convenio.

1.º Objeto: Contratación mediante el sistema de concurso, de «Ejecución del Proyecto de Instalaciones de dos Estaciones de Bombeo en Cádiz interior».

2.º Tipo: 1.283.657,43 € IVA incluido.

3.º Plazo de ejecución: Seis meses.

4.º Clasificación:

Categoría E, Grupo E (Hidráulicas), Subgrupo 01.
 Categoría C, Grupo J (Instalaciones Mecánicas), Subgrupo 04.

Categoría C, Grupo K (Estac. Tratamiento Aguas), Subgrupo 08.

5.º Fianzas: Provisional 2%, definitiva 4%.

6.º Información: Los interesados podrán recabar información en la oficina de Compras-Contratación de Aguas de Cádiz en días y horas de oficina.

7.º Presentación de ofertas: El plazo será 52 días naturales contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8.º Apertura de plicas: El tercer día hábil (excepto sábados) siguiente a aquél en el que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 30 de enero de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Asís Vivas Martino.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA007460.

Habiéndose intentado notificar Resolución del Jefe de Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA007460 a Comercial de H. López Castillo, S.L., propietario/a del establecimiento denominado Café Bar MC-3 (381), de La Carolina (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 3 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 2 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución Estimatoria, dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200001357	EUSEBIO GOMEZ PASTRANA
01200003851	MARIA FRANCISCA SEGURA SANCHEZ
01200004050	ALEJANDRO RODRIGUEZ LAZARO
01200101239	MARIA CASADO LOPEZ
01200101478	JUAN JOSE GALAN ANGULO EL CHOPO, 10-B 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
01200102072	PEDRO VALVERDE RUIZ
01200200060	FRANCISCO RODRIGUEZ LUQUE ALMERIA, 40, 3º B 04740 - EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EXPDT	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200290081	EMILIO JOSE MALDONADO FRIAS ORQUIDEA, 5 04007 - EL EJIDO (ALMERIA)
01200200087	JOSE MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ CARDENAL HERRERA ORIA, Nº 7, 5º 2 04005 - ALMERIA
01200200088	JOSE MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ CARDENAL HERRERA ORIA, Nº 7, 5º 2 04005 - ALMERIA
01200200356	ISABEL LAO PARRA LUIS CERNUDA, Nº 2, 2º A 04738 - VICAR (ALMERIA)
01200200388	FRANCISCA SANCHEZ BARRAGAN CALVARIO, Nº 24, 5ª 04008 - ALMERIA
01200200388	ROBERTO DE QUERO ALVAREZ CALVARIO, Nº 24, 5º A 04008 - ALMERIA
01200200422	JUAN RODRIGUEZ ROMAN BARRIO LOS SUIZOS 04738 - PUEBLA DE VICAR (ALMERIA)
01200290500	NURIA NAVARRO AVILA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. C/ RICARDOS, Nº 11 04071 - ALMERIA
01200200512	TRINIDAD MORENO SEGURA ALMERIA, Nº 39 04110 - SAN ISIDRO-NIJAR (ALMERIA)
01200200522	MARIA ROCIO FANO MILLAN CANTORIA, PORTAL 3, 4º A 04007 - ALMERIA
01200290531	ELENA RODRIGUEZ-CARRETERO ROMERA GREGORIO MARAÑON, 43, BLQ. D - OFIC. 1 04001 - ALMERIA
01200200551	INMACULADA GALDEANO GALDEANO AVDA. DE VALENCIA, 41, 1º E 04738 - LA GANGOSA-VICAR (ALMERIA)
01200200583	NDICKOU DIENG AMENA, Nº 30 04738 - PUEBLA DE VICAR (ALMERIA)
01200290674	JOSE BATISTA MARTINEZ ANTONIO VICO, Nº 20, 4º D 04003 - ALMERIA
01200200679	JOSE GABRIEL GIMENEZ CASTAÑO AURORA, Nº 48 04800 - ALBOX (ALMERIA)
01200200799	FERNANDA RODRIGUEZ HUESO CTRA. DE NIJAR, 196 04120 - LA CAÑADA (ALMERIA)
01200200818	MANUEL MONTOYA GIMENEZ VECINA CONCHA RUIZ, Nº 3, 8º 04008 - ALMERIA
01200200819	ROSA RODRIGUEZ CANDELA JOSE MANUEL ROMERO, BLOQUE F, 1º A 04869 - FINES (ALMERIA)
01200200832	BONIFACIO MOYA VICENTE
01200200833	MOHAMED ABDELHAN CTRA. MALAGA, 9 04008 - BALANEGRA (ALMERIA)
01200200843	SAMUEL PEDRO VAZQUEZ MUCHAYPIÑA BARBIERI 28004 - MADRID